TARIFA DE SUSCRIPCIONES:

EXTERIOR: un mes, Bs. 8; un trimestre Bs. 24; un semestre, Bs. 44; un año, Bs. 80. EXTERIOR (porte pagado): un mes Bs. 10; un trimestre, Bs. 30; un semestre. Bs. 56; un año. Bs. 104. INTERIOR (postal): un mes, Bs. 6. Un trimestre, Bs. 18; un semestre, Bs. 34; un año Bs. 64. Interior (vía aérea): un mes, Bs. 8. Un trimestre, Bs. 24; un semestre. Bs. 44; un año, Bs. 80.

LA RAZON

COTIZACIONES:

NEW YORY, el dólar:	Bs. 038 1/2
CHILE, el peso:	Bs. 2.86
ARGENTINA, el peso:	Bs. 253
PERU, el sol:	Bs. 50.17 1/2
ESPAÑA, la peseta:	Bs. 1.39
PARIS, el franco:	
LONDRES, la libra:	

Año XX || No. 5936 || Teléfono 821 || Casilla No. 7 — La Paz, (Bolivia), Jueves 23 de julio de 1936 — Oficinas de Redacción y Administración: Colón No. 435

CANDIDATO A LA VICEPRESIDENCIA

El coronel Frank Knox, candidato a la vicepresidencia de la República por el partido Republicano de los Estados Unidos aparece aquí en compañía de su esposa. Si la fórmula que aquel integra obtuviese el triunfo en las próximas elecciones ésta sería la pareja número 2 de la nación.

Proclamaron ayer la dictadura militar en España

Y SE ORDENO LA DISOLUCION DE TODAS LAS ORGANIZACIONES OBRERAS DEL PAIS. — LAS FUERZAS REVOLUCIONARIAS DE FRANCO CONTROLAN VEINTIUN PROVINCIAS.

Lisboa, 22 (UP). — A la una de la madrugada, desde la Radio de Sevilla, el general rebelde Queipollano anunció que en las proximidades de un bosque que hay a siete kilómetros de Sevilla, se produjo un sangriento choque entre rebeldes marroquíes que iban de Sevilla a Córdoba y tropas milicianas obreras que responden al gobierno de Madrid.

El general Queipollano agregó q' en el encuentro habían muerto 30 milicianos leales. Posteriormente expresó que en la villa de Carmona, los rebeldes marroquíes fueron atacados sorpresivamente por elementos afines al gobierno que hirieron a 14 marroquíes, quienes atacaron la villa y después de un sangriento combate resultaron 30 muertos comunistas y 60 heridos.

DICTADURA MILITAR

Lisboa, 22 (UP). — Una información radiotelefónica de Sevilla informa que el general Queipollano proclamó la dictadura militar en España en nombre del general Franco, y ordenó la disolución de todas las organizaciones obreras del país.

OCUPARON EIBAR

Hendaya, 22 (UP). — Se informa que las tropas del general Mola capturaron Eibar.

Las tropas leales se encuentran todavía en posesión de la estación de Radio de San Sebastián, la cual se halla rodeada por los revolucionarios, que esperan su rendición de un momento a otro.

CONTROLAN 21 PROVINCIAS

Lisboa, 22 (UP). — De acuerdo con informaciones fidedignas, los revoltosos que obedecen al general Franco, quién ha proclamado la dictadura militar, controlan 21 provincias españolas además de tener en su poder Marruecos —español— y tiene grandes probabilidades de derribar al gobierno de Madrid en caso que éste no consiga apoyo de las tropas del sur de España, para organizar rápidamente la defensa de la capital, la cual se encuentra amenazada por la ofensiva que en breve iniciará el general Franco.

AHORCADO POR SECUESTRADOR





El primer secuestrador condenado conforme a los términos de la llamada ley Lindbergh sancionada a raíz del rapto y asesinato del hijo del famoso aviador, fué Arthur Gooch, quien aparece aquí entre las rejas de la cámara de la muerte de la prisión de Mc Alester, Oklahoma, donde fué ahorcado el 19 de junio último. A la derecha aparece el verdugo de Oklahoma, Rich Owens con la cuerda utilizada en la ejecución de Gooch.

El Gnrl. Queipollano anuncia el triunfo de la revolución

Lisboa, 22 (UP). — A las 15.30 de hoy, el general revolucionario Queipollano, perifoneó desde Sevilla que aviones rebeldes habían bombardeado y hundido tres unidades de la flota de guerra leal que bombardeaba Cádiz.

UN ULTIMATUM

Lisboa, 22 (UP).— La Radio de Sevilla anunció que el general Queipollano declaró que la revolución estaba triunfante en todo el país excepto en la capital Madrid y algunos puntos de segunda importancia.

El general rebelde, envió a las 16.40 un ultimatum al gobierno de Madrid conminándole a rendirse en el plazo de tres horas.

LOS PUERTOS MARROQUIES

Gibraltar, 22 (UP). —Una granada, al parecer de uno de los acorazados españoles, cayó cerca de la garganta del Diablo, en las proximidades de éste puerto.

Mientras la escuadra leal bombardeaba los puertos marroquíes una escuadrilla revolucionaria atacó por segunda vez a dos acorazados, los cuales han contestado al fuego de los aviones.

CONDENAS A LOS CAUSANTES DE UN ACCIDENTE

Chita, Rusia 22 (UP). — El tribunal de justicia dictó sentencia contra los que resultaron culpables por el descarrilamiento de un tren, ocurrido el 22 de junio último, en el que perdieron la vida, 51 personas.

El jefe de estación de Karimskaya ha sido sentenciado a la pena capital; el maquinista y el fogonero a diez años de cárcel; otros tres empleados del convoy han recibido penas de cárcel entre seis y tres años.

ATACARON A LOS BARCOS DE GUERRA

Gibraltar, 22 (UP). — Aviones rebeldes atacaron durante cinco minutos los barcos de guerra españoles que se hallaban entre Gibraltar y Tanger. Al parecer ninguna de las bombas aéreas alcanzaron a las naves, cuyas baterías antiaéreas contestaron al fuego de las escuadrillas rebeldes.

Los rebeldes decretaron la movilización general

Madrid, 22 (UP). — Los rebeldes han decretado la movilización general en todo el territorio español, según informa un despacho, emanado por la estación de Radio de Zaragoza.

En virtud de esa orden todos los ciudadanos capaces de llevar armas deberán presentarse en los cuarteles bajo la pena de ser muertos, después de un juicio sumario.

PERECIO EL JEFE DE LA AVIACION PERUANA

Lima, 22 (UP). — Ha fallecido trágicamente el comandante de aviación José Lucas Raguz, director de la Escuela Militar de Aviación de Las Palmas.

El avión en el que volaba el comandante Raguz, se precipitó a tierra, en las proximidades de ésta capital, falleciendo pocas horas después del accidente.

EN ECUADOR REFORMARAN LA CONSTITUCION

Quito, 21 (UP). — El diez de agosto del presente año instalará sus labores la comisión formada por los doctores Manuel María Borrero, José Miguel García Moreno y Alberto Gómez Jaramillo para estudiar las reformas que se piensa introducir a la constitución.

POTENCIA DE LOS REBELDES

Gibraltar, 22 (UP). — Aviones revolucionarios bombardearon a los buques de guerra anclados en la rada de Tanger. Los barcos españoles hostigaron a los aviones con cañones antiaéreos.

Este acto de guerra, demuestra que los revolucionarios cuentan con poderosas escuadrillas de aviación.

En Madrid se han formado comités del Frente Popular

Madrid, 22 (UP). — Las autoridades policiarias niegan que se haya formado un comité del Frente Popular con objeto de tomar a cargo la administración de la ciudad.

Se han formado comités populares que supervigilarán el orden de los distritos de la capital, pero el Ayuntamiento continúa teniendo a su cargo todas las actividades de la ciudad.

COMITES DE VIGILANCIA

Madrid, 22 (UP). — Se han formado Comités del Frente Popular, bajo la dirección de los partidos socialista, comunista y sindicalista y controlados por un comité mixto. Dichos comités están encargados de la vigilancia de los barrios de la capital. Uno de ellos funciona en el Teatro Europa y otro en el Convento de los Salesianos.

Dos comités se han instalado en el famoso palacio del Duque de Medinaceli, uno de los más ricos terratenientes del país. En uno de los balcones del palacio se halla izada la bandera roja.

La milicia roja, armada de rifles patrulla todas las calles en las que se ve también tanques livianos y pesados con banderas rojas.

La alimentación a los milicianos obreros, está a cargo de comités seccionales. El pueblo también se disputa el derecho de suministrar leche, pan y otros artículos de boca, a los obreros que sostienen al Gobierno del Frente Popular.

Los comunistas allanaron y secuestraron los diarios derechistas: "El Debate" y "Ya" y trataron de continuar editando dos órganos de prensa de tendencias extremistas q' debían llamarse, "El mundo obrero" y "La Juventud". El gobierno sin, embargo prohibió la aparición de éstos diarios.

Guadalajara y Toledo fueron recapturadas

Gibraltar, 22 (UP). — Un hidroavión desprendido del acorazado "Don Jaime", y dos aviones de Málaga, ametrallaron La Línea, especialmente los cuarteles de ésa ciudad que contestaron con fuego de baterías antiáereas. Varias granadas cayeron en la playa de Gibraltar.

COMUNICADO OFICIAL

Madrid, 22 (UP). — El gobierno expidió un comunicado anunciando la caída de Toledo y Guadalajara.

LO DE SAN SEBASTIAN

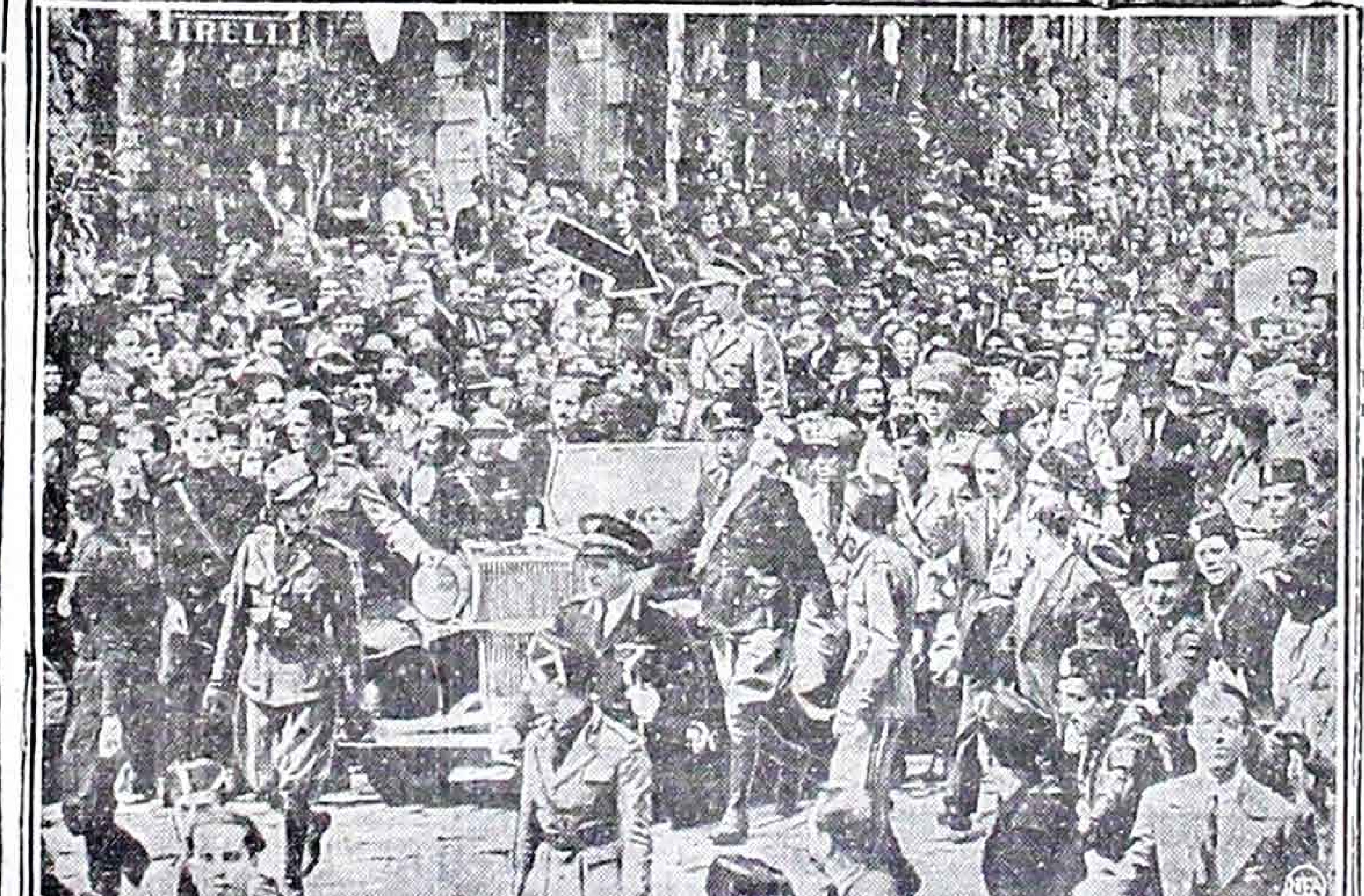
Hendaya, 22 (UP). — El mayor Sassian, informó desde San Sebastián que era falso que los revolucionarios hubieran capturado ésta plaza. Explica que sólo un regimiento se ha levantado en armas contra el gobierno, y que se encuentra sitiado en su propio cuartel, donde es ametrallado por las fuerzas leales y se espera que se rinda de un momento a otro.

Agrega el mayor Sassian, en su despacho perifoneado por la estación local de Radio, que el general Mola se aproximó a San Sebastián pero no entró a ese puerto.

NOMBRAN UNA JUNTA

Madrid, 22 (UP). — "La Gaceta" publica un decreto por el cual se nombra una junta delegada del Gobierno de la República y con jurisdicción en el territorio de las provincias de Valencia, Alicante, Castellón, Cuenca, Añbacete y Murcia. La Junta asumirá plenamente las atribuciones que competen al gobierno nacional y la integran el presidente de las Cortes, señor Martínez Barrios, el Ministro de Agricultura y los subsecretarios de la presidencia y del ministerio de agricultura.

EL RETORNO DEL CONQUISTADOR DE ETIOPIA



El mariscal Pedro Badoglio a su regreso a Roma, después de conducir al triunfo a las fuerzas fascistas que conquistaron Etiopía fué aclamado por una multitud entusiasta que lo acompañó a través de las calles en jubilosa manifestación. el nuevo duque de Addis Abeba aparece aquí (señalado por una flecha) agradeciendo los vítores de la multitud.

47,500 hombres marchan sobre Madrid

Hendaya, 22 (UP).— Dos fuertes ejércitos rebeldes, con un total de 47.500 hombres, marchan sobre Madrid, según un comunicado del cuartel general del general Mola. El primero de éstos ejércitos, fuerte de 30.000 soldados, se hallan comandados por el general Franco y otro de 17.500 hombres dirije Mola. En el ejército de Mola hay 7.500 carlistas.

Las avanzadas de Mola se hallan ya a sesenta kilómetros de Madrid.

LEVANTAN BARRICADAS

Hendaya, 22 (UP). — Los elementos del Frente Popular español, retienen aún el control de Irún, después de haber batido a un destacamento de rebeldes de Navarra.

Entre San Sebastián e Irún, los leales han levantado cincuenta barricadas y se aprestan para presentar resistencia a las tropas que comanda el general Mola que trata de apoderarse de todo el Norte de España.

SANGRIENTO COMBATE

Wáshington, 22 (UP). — La embajada de Madrid informa que cerca de Toledo se está desarrollando un furioso combate entre las fuerzas rebeldes y las tropas leales al gobierno.

Expresa el diplomático, que hoy la situación en Madrid no ha variado siendo esta de gran tensión.

El Cónsul americano de Vigo, informó a las 13 que los rebeldes fascistas civiles y militares tenían el control de la ciudad, donde se había restablecido la calma.

El consulado americano de Las Palmas informa que los militares rebeldes dominan esa localidad, habiendo plegado a los facciosos todas las unidades leales.

HABRIA MUERTO EL GENERAL MOLA

Porvou, Francia, 22 (UP). – Sin confirmación, se informa que el general Mola ha sido muerto en una batalla entre rebeldes y leales cerca de San Sebastián.

TRIUNFO DE LAS TROPAS LEALES

Madrid, 22 (UP). – El gobierno ha expedido un comunicado informando que las ciudades de Toledo, La Granja, Guadalajara y Almansa fueron recapturadas por las fuerzas leales.

- ¿Revolución fascista o revolución comunista?.-

SUS TRIPULANTES SE SALVARON



•A juzgar por el estado del vión cuesta creer que este accidente no haya tenido consecuencias fatales. Sin embargo así fué Con la hélice, el motor y la cola destrozados, este enorme avión de una línea de pasajeros embistió el techo de una casa y luego se precipitó a tierra a menos de un kilómetro del aeropuerto municipal de Chicago, pero sus 12 pasajeros y sus tres tripulantes sólo sufrieron heridas y contusiones leves.

LA ACTUALIDAD ESPAÑOLA

MADRID, julio de 1936. (Por avión). — Desde un principio se ha esperado, que el frente popular español no llegaría a ser nada serio. La convicción de su próximo fracaso radicaba en la misma desinteligencia inicial de los "frentistas, pues ha de recordarse que cuando las izquierdas fueron a las elecciones, una disputa velada las embargaba ya. Era cuestión de semanas o meses el que los desacuerdos ocultos salieran a relucir a la super ficie. Los vaticinadores no han estado muy desacertados. El conflicto en el seno del Frente Popular es ya, podría decirse, una materia pre sente. El lío comienza por el grupo socialista que, en su afán de sistemático combate, se ha dividido en extremistas y moderados, lo mismo que en izquierdas y derechas. Esa lucha interna del socialismo español es tan cruda como podría serlo entre fuerzas de marcada diferenciación ideológica y política. De entrada nomás parece que no quieren darse cuartel; cada cual en defensa de su causa no se detiene ni ante la mentira; los órganos periodísticos del socialismo, de colores moderado y extremista, han dado por lanzarse hirientes acusaciones, donde la falsedad prima sobre lo verídico, puesto que ni los moderados son tan santos para escandalizarse de las locuras extremistas, ni éstas son tan organizados como para pretender que son ellos los que deben dirigir el movimiento político, social y económico de España.

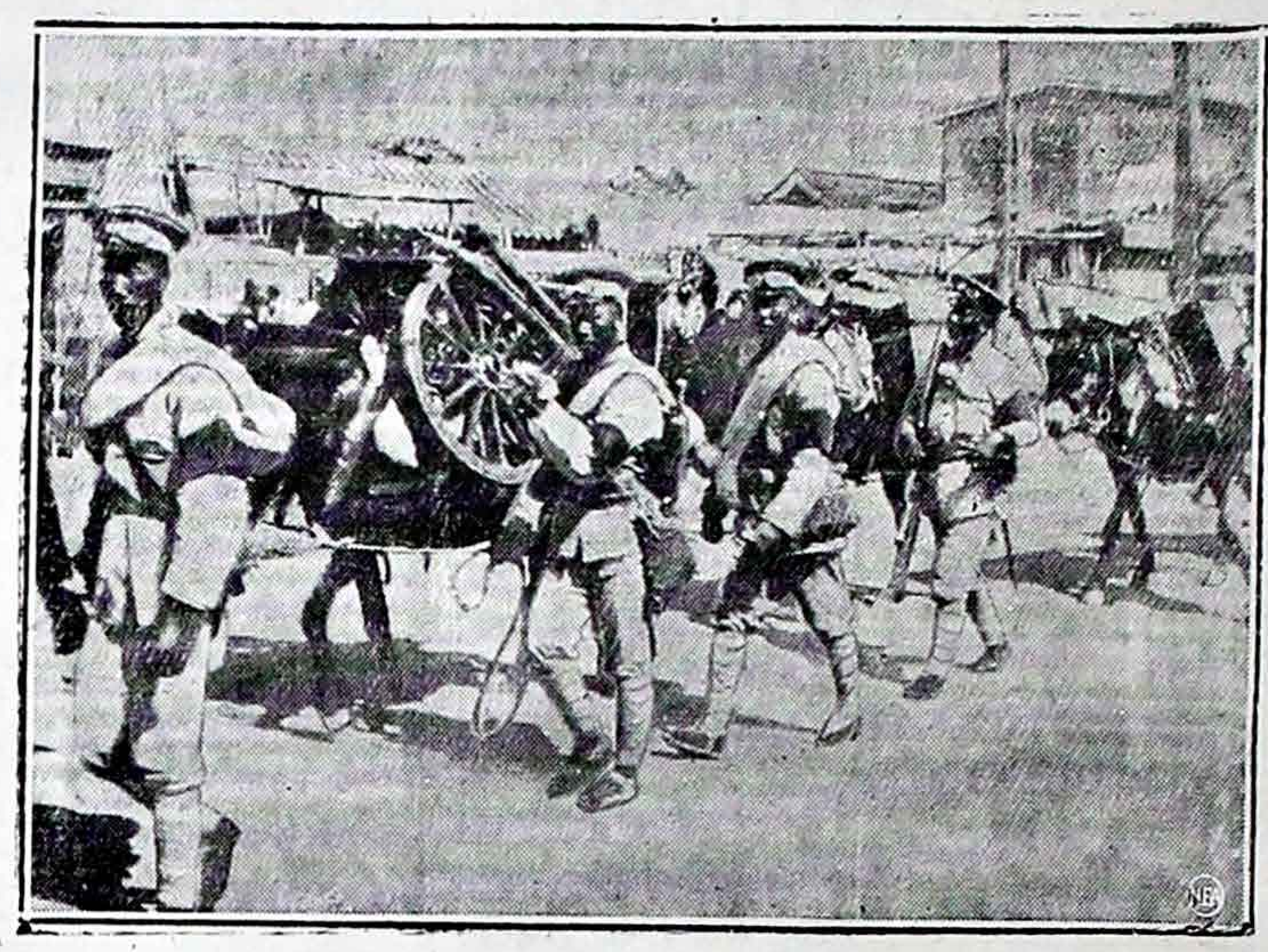
Indalecio Prieto y Largo Caballero venían disputándose la hegemonía del partido; parecían dos titanes en lucha pareja y emocionante; pero al realizar la renovación de la mesa directiva socialista, Prieto se declara en vencedor; su moderación política le ha valido la presidencia del partido. ¿No es eso un golpe ingrato para Largo Caballero, manera de agitador fogoso, que intenta tener en su puño el poder de cinco millones de trabajadores españoles? ¿No significa la derrota del líder extremista, tan familiarizado con las cosas de Moscú, un golpe de freno de la opinión republicana? Sea como fuere, Largo Caballero ha sufrido un contraste en su carrera de conductor de masas obreras, porque seguramente que más le hubiera valido que su partido no hubiera estado en desacuerdo con él en ningún momento. Tal cosa no ha sido posible, y debe aceptarse, de buena o mala gana, que la división "frentista" ha comenzado a hacer peligrar la armonía de la coalición de los partidos de izquierda.

Tras de eso hay que consignar la reagravación de la rivalidad entre las derechas e izquierdas. En el parlamento, el presidente de dicho cuerpo, Martínez Barrio, y el jefe de la CEDA, Gil Robles, por poco lanzan a sus respectivos grupos unos contra otros. Calvo Sotelo, diputado monárquico, ha dicho que puede acontecer una revolución fascista. Y realmente dicha revolución no sería extraño que se produjera, desde que las izquierdas, pese a sus esfuerzos de empaque, están muy distantes de dominar la situación política y social de la república.

Hemos dicho que en el seno de las izquierdas no hay unidad de acción ni de pensamiento, y es cierto; además, su proceso sigue un curso alarmante; el gobierno del Frente Popular se siente incapaz de poner en orden los asuntos del país; es verdad que tampoco las derechas consiguieron hacerlo; empero no va a negarse que la prolongación de gobiernos débiles, ya sean de derecha o de izquierda, tarde o temprano tiene que acarrear consecuencias fatales para la nación. Tan es así que actualmente dentro de España cuando se habla de una revolución no es hablar con desatino, porque la posibilidad de una revolución es cada vez más evidente. ¿Revolución fascista o comunista? Porque irremediablemente debe aceptarse que en España no cabe en las actuales circunstancias ninguna revolución que no sea fascista o comunista. La revolución republicana y democrática se produjo en 1931: después de ella no se puede dar un segundo movimiento del mismo estilo a menos de una década de pausa. Por eso, fatalmente debemos pensar en el pronunciamiento violento de fuerzas extrañas a la democracia, si es que a la larga o a la corta es inevitable en España un movimiento de ese género.

Detrás de esas menudencias políticas, el panorama español, en su aspecto social, se presenta agrio, y también en su aspecto económico. No busquemos atenuantes a las faltas y errores cometidos por los gobiernos de la república desde Manuel Azaña hasta Casares Quiroga. Todos con su inexperiencia y su inhabilidad han conducido al país al desorden y a la desorientación en que vive hoy. Las extrañas huelgas registradas en toda España son un ejemplo viviente de esa desorganización republicana. Alentados por el triunfo y la actitud contemplativa del gobierno izquierdista los obreros españoles se han permitido, pretextando reivindicaciones, toda clase de desmanes; ellos mandan y hacen lo que quieren; la autoridad patronal no existe; el obrero, rechoncho de venganza, se insolenta en el campo y en la ciudad; sus ansias reivindicacionistas no los han conducido a ganar sus derechos de bienestar, de mejores salarios, de mejores condiciones de vida, sino que los ha aventado a adquirir autoridad sobre los patronos, una autoridad contraproducente, puesto que a todo lo que conduce es a paralizar el desarrollo económico de la repúblia. Pero eso, como es de suponer, no entra en la cuenta del proletariado.

LAS TROPAS CANTONESAS



•La marcha misteriosa de las tropas cantonesas al dirigirse al norte añadió un factor más de perturbación a la ya complicada situación china. El misterio se desvaneció pronto sin embargo, pues se estableció q' su objetivo era combatir contra las fuerzas del gobierno de Nankín. Como anunció el cable éstas últimas derrotaron a los cantonenses obligándolos a retroceder hacia el sur. La foto muestra una unidad de artillería de montaña acantonada durante su marcha hacia el norte.

La Empresa de Luz Eléctrica notificó a los consumidores el aumento del 100 por ciento

TARIJA

Un filántropo donó setenta y cinco mil bolivianos para la construcción del Teatro Municipal Modelo

Tarija, 21 (Ofidística). Con la suma de 75.00 Bs. donada por un filántropo caballero de la localidad, se dará comienzo a las obras del nuevo teatro derrumbando el antiguo. El nuevo local de espectáculos a construirse tendrá capacidad para 50 palcos, 150 plateas, un salón de patinaje para 240 parejas.

LEGION DE EX-COMBATIENTES DE VILLA MONTES

Tarija, 22. — Se ha organizado la legión de ex-combatientes en Villa Montes, habiéndose elegido presidente a Francisco Sequeiros. Vicepresidente a Ruperto Jiménez.

LIGA DE EMPLEADOS

Tarija, 22. — Renovó su directorio la Liga de empleados de esta localidad, siendo elegidos Presidente, el señor Alberto Navajas y Vice presidente el señor Humberto Maldonado.

SE REUNEN LOS EX-PRISIONEROS

Tarija, 22. — El día de hoy han de reunirse los ex-prisioneros para organizar su federación departamental.

UNA FIESTA DEPORTIVA EN HOMENAJE A LA PAZ

Tarija, 22. (Ofidística). — El día de mañana tendrá lugar el campeonato oficial concertado entre los clubs Eagle y Regimiento Tarija. Asimismo efectuaráse mañana una fiesta deportiva en homenaje a las fiestas julias que conmemora el departamento hermano de La Paz.

A las tarifas establecidas por un contrato a partir del presente mes

Oruro, 22. (Ofidística). — La Empresa de Luz fuerza eléctrica de esta localidad ha notificado a los consumidores el aumento del 100 por 100 sobre las tarifas establecidas a partir del presente mes.

EL SELECCIONADO DE ORURO

Oruro, 22 (Ofidística). — El resultado del encuentro futbolístico entre los seleccionados Celeste y Blanco dió por resultado tres goals por cada equipo. Los periódicos locales no muestran optimismo sobre el seleccionado que deberá concursar en el Campeonato Nacional en vista de la falta de eficiencia y de técnica para poder triunfar en el certamen.

IMPONDRA EL DECRETO DE BONIFICACION

Oruro, 22 (Ofidística). — La Dirección Departamental de Consumos está resuelta a obligar el pago de bonificaciones a los empleados y obreros, conforme a los Decretos e instrucciones emanadas del Gobierno.

REPORTAJE AL INTERVENTOR MUNICIPAL

Oruro, 22 (Ofidística). — El diario "Noticias" de ésta ciudad publica un reportaje hecho al Interventor Municipal doctor Octavio Moscoso Gutiérrez que acabá de regresar de La Paz. El señor Moscoso Gutiérrez ha expresado que las peticiones de Oruro llevadas a conocimiento del Gobierno, han tenido completo éxito, refiriéndose la mayoría de ellas a obras públicas y de progreso efectivo de la capital y del departamento.

Se realizó el primer cómputo del concurso de belleza para la elección de Miss S. Cruz

Santa Cruz,22. — (Ofidística)— Realizóse el primer cómputo del Concurso de belleza para la elección de Miss Santa Cruz resultando agraciada la señorita Raquel Sossa Vaca con doscientos noventa y ocho votos. El segundo cómputo tendrá lugar el 26 del presente.

Santa Cruz, 22. — (Ofidística.) Anoche tuvo lugar en los salones del Club Social "24 de Septiembre" una brillante reunión de los elementos más salientes de la sociedad cruceña con motivo de agasajar a la Comisión Chuquisaqueña que ha venido a estrechar los vínculos de solidaridad y amistad con el Oriente. Todos los centros culturales y elementos sindicalizados rinden su homenaje de simpatía a la Comisión huesped preparándose nuevas manifestaciones de aprecio en su honor.

BENI

Aún quedan en Cochabamba contingentes de ex-prisioneros benianos que se encuentran en malas condiciones

Trinidad, 22 (Ofidística). — Informaciones procedentes de Cochabamba hacen saber que aun quedan en ésa capital contingentes de ex-prisioneros benianos, en malas condiciones de salud, por deficiente alimentación, falta de movilidad para su traslación a sus hogares, y la falta de recursos económicos de esos buenos servidores de la Patria, siendo lamentable comprobar en muchos casos, que dichos ex-prisioneros se ven obligados a arbitrarse recursos para volver a la tierra natal por su propia cuenta.

Trinidad, 22 (Ofidística). — En vista del ofrecimiento hecho por la Oficina Central de Control de Giros, el vecindario hállase complacido al saber que las divisas por el nuevo servicio de luz eléctrica serán entregadas mensualmente al mejor proponente.

Trinidad, 22 (Ofidística). — Hoy ha tomado posesión de su cargo el nuevo Interventor de la Contraloría señor Máximo Limpias de cuya competencia y actividad se espera resultados provechosos para el Distrito del Beni.

Trinidad, 22 (Ofidística). — Ayer llegó a ésta ciudad el Coronel Angel Revollo, designado últimamente delegado nacional en el Noroeste. Manifiesta sus entusiastas propósitos de realizar una obra nacionalista en esas apartadas regiones, especialmente en lo que se refiere a trabajos camineros, y plantación de líneas telefónicas y arreglo de pistas de aterrizaje para la aviación Continuará viaje hácia Cobija en la próxima semana.

AVISOS MUNICIPALES

MEDIDORES DE FUERZA ELECTRICA

El H. Concejo Municipal ha tenido conocimiento de que la empresa de luz y fuerza ha obligado a que algunos de sus abonados saquen los medidores fuera de sus departamentos, para colocarlos en los portales, patios o zaguanes. Se pone en conocimiento del público que, de acuerdo con los reglamentos vigentes, la empresa solamente puede exigir que los tableros se coloquen en lugar tan próximo como sea posible a la entrada del inmueble, de fácil acceso, que ofrezca seguridad y con tubo aislante hasta el medidor; pero sin imponer que este se coloque precisamente fuera del departamento.

En los casos en que el abonado acceda voluntariamente al cambio, la empresa deberá efectuar este por su cuenta; pero, si el abonado no accede, la empresa no podrá suspender el servicio por el solo hecho de que aquel se niegue a sacar el medidor fuera de su propio departamento.

La Dirección Municipal de Servicios Eléctricos amparará en su derecho a los abonados que crean perjudicados.

A LOS DEUDORES DE PATENTES COMERCIALES

Por orden del señor Interventor se pone en conocimiento de todos los deudores de Patentes Comerciales al Tesoro Municipal, se sirvan abonar sus cuentas atrasadas hasta el día 15 de Agosto próximo, otorgándose un descuento del 5% siempre que dichos pagos se efectuen hasta la indicada fecha en sus oficinas de recaudación.

Cumplido dicho término se procederá a la cobranza coactiva sin contemporizaciones, imponiéndose además un interés del 1% mensual.

La Paz, 17 de julio de 1936. — El Director del Tesoro Municipal.

CAMBIO DE SERVICIO DE AGUA

Se notifica a los habitantes de la Zona baja de Sopocachi, que, se dará agua, todo los días desde las 6 de la mañana, hasta las 2 de la tarde, y los do alto Sopocachi tendrán, desde esa hora hasta 6 de la mañana, mientras se arregle el desperfecto de la cañería matriz de esa zona.

El Ingeniero Municipal., La Paz, 21 de Julio de 1936.







EL MNTRO. DEL TRABAJO EXPLICARA HOY LOS ALCANCES DE LA POLITICA SINDICAL

LA RAZON

DIARIO INDEPENDIENTE — SOCIEDAD ANONIMA
PRESIDENTE: Carlos Navarro.
DIRECTOR: Fablán Vaca Chávez.
ADMINISTRADOR: J. L. Gutierrez Granier.

INSTITUCIONES SINDICALES

Un debate acerca del proyecto que estudia el gobierno, respecto a la organización sindical, habría sido todo lo interesante que se quiera pero en nuestro concepto prematuro, y hemos de decirlo por qué.

El ejecutivo revolucionario puede dar a la república la organización sindicalista, obligatoria, suponiendo que así cumple y realiza uno de los fines del régimen político, pero la medida no pasará de ser provisional existiendo el alto tribunal de Justicia, que sólo aplicará la constitución y las leyes electorales, tocante a las instituciones que se qu re reformar.

No entra en nuestro ánimo insistir ahora en ésto, de que un simple decreto pueda aniquilar los partidos políticos, porque eso sería tanto como anular la conciencia individual que a despecho de todo intento socialista, por coactivo que sea, ha de existir en todo tiempo. Lo que interesa a nuestro propósito es subrayar la consideración de q' el amplio debate sobre si conviene o nó adoptar el sistema sindical obligatorio, como única y excluyente norma de la vida social y política, no puede hacerlo el ejecutivo, por muy notables o versados que sean sus ministros y consejeros, porque el asunto es magno e interesa a la nación.

He ahí por qué parece sensato adoptar en esto una medida de prudencia, que permita el mayor estudio, allí donde la nación puede hacerlo con libertad y sin esa urgencia en que parece zozobrar la cordura revolucionaria: la Asamblea Constituyente. Sostenemos que sólo ese cuerpo deliberante, elegido mediante una consulta libre al pueblo, y con la plataforma de la reforma sindical, puede, válidamente, reformar la institución básica, previo un gran debate histórico, en el cual deberán tomar parte todas las fuerzas vivas, para demostrar si la organización sindical conviene o no al pais.

Entre tanto, el gobierno debe promover un exámen atento de los proyectos presentados, conocer en qué medida el pais desea y reclama esa reforma y someter, finalmente, un proyecto maduro y bien meditado al debate del poder deliberante, único que en cualquier tiempo tiene la alta potestad de decidir acerca del destino nacional, tocante a la reforma de sus instituciones tradicionales.

Por muy bien inspirado que el gobierno esté, por valíosas e inteligentes que sean las sugerencias de sus asesores, siempre será mejor debatir el magno problema en el Congreso, a puerta abierta, ante el pueblo y la opinión que, en su hora, han de decir su palabra, salvando la grave responsabilidad histórica que virtualmente contiene el propósito de la reforma.

Regularicemos entonces este procedimiento. El gobierno hará bien constituyendo una comisión especial que dictamine acerca de los proyectos presentados o proponga el sustitutivo, que a su juicio sea factible. El proyecto aprobado por el ejecutivo tiene que ser forzosamente sometido a las deliberaciones de la Asamblea Constituyente, que dará a la república la nueva carta fundamental. Eso es lo cuerdo y también patriótico, porque el auténtico poder revolucionario está en el soberano que puede sancionar las leyes y no en el gobierno que sólo debe ejecutarlas.

LA FIEBRE AMARILLA EN BOLIVIA

COMUNICADO DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD PUBLICA

De regreso de su viaje de inspección y estudio por las provincias Nor y Sud Yungas, el Jefe del Servicio de Fiebre Amarilla en Bolivia, doctor Manso, ha informado no existir ningún nuevo caso en dichas provincias, ni siquiera sospechosos.

En cuanto a los demás distritos de la República, el control que ejerce el Servicio de Fiebre Amarilla es severo y permanente. A la fecha no existe tampoco ningún caso en los Departamentos de Santa Cruz y el Beni, únicos en los que se presentaron durante los últimos años.

La vacuna que ha comenzado a preparar la Fundación Rockefeller en el Brasil tardará aún en ser utilizada en gran escala por su enorme precio y por la exigua cantidad preparada. En el mismo Brasil no se la utiliza sinó en un centro de estudio experimental.

La Paz, 22 de julio de 1936.

EXPIDIO UN COMUNICADO OFICIAL

El público sigue con interés las incidencias del asunto sindical, hoy en estudio de una comisión que asesora al Ministerio del Trabajo.

En el comunicado que ese despacho ha dado a la prensa, cuyo texto publicamos aparte, y a propósito de las opiniones de prensa producidas respecto a tan importante asunto, se dice que ayer fué considerado — y propablemente aprobado — el Estatuto reglamentario del decreto-ley.

UN ASPECTO CONTRADICTORIO

Hemos leido con atención el texto de ese documento, y en especial los dos artículos del proyecto de decreto-ley. Y anotamos la siguiente contradicción: El Ministerio del Trabajo y Previsión sostiene, que son infundadas e inexactas las opiniones de prensa, cuando dicen que se trata de cancelar los partidos politicos y anular el Estado que pasaría al poder de los sindicatos organizador.

Y sin embargo, el artículo 3o. del proyecto, dice, sin lugar a duda alguna, que "la organización sindical será incorporada al mecanismo del Estado, como base para la constitución funcional de los poderes públicos".

Ese texto trascrito, aunque es abstracto y vago, significa que únicamente el sindicato podrá ejercitar derechos políticos, puesto que sólo a los inscritos en alguno de ellos se les otorgará la carta de ciudadanía.

En otros términos, el Ministerio confirma el fundamento de esas apreciaciones, a menos que los altos funcionarios de ese despacho no se hayan enterado bien de lo que sostiene el comunicado.

EL PROGRAMA MINIMO

El Ministerio del Trabajo está en lo cierto al afirmar que la sindicalización, como requisito para ejercer la ciudadanía, es un punto básico del programa de la Junta de Gobierno. Pero es un punto que se halla ahora en tela de juicio y el mismo que debe ser debatido con amplitud y conocimiento de causa, a cuyo efecto debiera el gobierno disponer la publicidad de los proyectos relativos.

EL MINISTRO EXPLICARA HOY

Hoy tendrá lugar una importante reunión, en el Salón del ex-Senado Nacional, a horas 20, con la concurrencia de las distintas delegaciones obreras. En ella explicará los alcances del proyecto, el ministro del trabajo señor Waldo Alvarez.

La opinión dominante al respecto es que el asunto tiene desusada gravedad y será considerado por el gobierno en el curso de esta semana, nuevamenet.

Nuestra impresión en que aún aprobado ese decreto no será aplicado en la práctica, salvo que por imponerlo se produzca en el país un éxodo de pobladores y de capitales; pues es explicable suponer que ante una forma de gobierno que ni Rusia ha adoptado, el caso de Bolivia se ofrecerá a los paises vecinos como muy interesante, desde el punto de vista de la ligereza con que se entrega a un régimen que será el imperio de una minoría gobernante sobre el país que llevado de la indiferencia contempla el proceso de esta transformación tan repentina, y, por ello, sospechosa de error u ofuscación.

NUEVO IMPUESTO A LA RENTA

Se ha publicado el texto del decreto que establece el nuevo impuesto a la renta, en sustitución de la ley dictada en 1928.

El ministerio de hacienda ha debido estudiar detenidamente la capacidad tributaria del país al haber dispuesto un mayor porcentaje en dicho impuesto y ese extremo ha de demostrarse numéricamente, al comprobar si hubo o no aumento en el rendimiento. Porque para el criterio fiscal si bien es procedimiento aconsejable elevar la tasa del impuesto, en épocas de prosperidad, también tiene cierto interés saber si las nuevas imposiciones han de producir incremento en los ingresos fiscales, por ese concepto, que el gobierno se ha propuesto inicialmente, al justificar la reforma.

El gobierno, al modificar una imposición, siempre debe considerar el aspecto de la repercusión económica, que tiene mucha importancia sobre todo ahora que por haberse desvalorizado la moneda estamos en plena inflación de precios. Esto en cuanto al aspecto diríamos económico del asunto.

En lo jurídico, se repite la observación que hemos enunciado reiteradamente. El decreto, si no llega a ser ratificado legislativamente en breve plazo, dará lugar a muchas dificultades de recaudación, porque siempre ha de estar expedito al interesado el recurso para impugnar la legitimidad del nuevo impuesto.

De ahí que el ejecutivo debe regularizar la suerte de los decretos que viene dictando, sobre todo en materia de hacienda, sujetándolos, como no puede ser de otro modo, a la ratificación del poder deliberante, que es el llamado a crear nuevas imposiciones, en cualquier régimen de gobierno, sea democrático o sindicalizado, como se quiere ahora derivar la reforma institucional.

Ahora bien: esta forzosa provisionalidad de los decretos dictados por el ejecutivo es evidente que perjudica a la economía del país, porque abre un paréntesis a sus actividades normales y el comercio y la industria se hallan en situación perpleja, pendientes de que el congreso, que algún día deberá reunirse, ratifique o nó las medidas adoptadas por el gobierno.

He ahí por qué las reformas de todo orden que el ejecutivo, cumpliendo su programa mínimo, está adoptando, se hallan ante la contingencia de que sean observadas jurídicamente ante los tribunales de justicia, con la perspectiva de que se resienta su eficacia u oportunidad. El nuevo decreto sobre impuesto a la renta tiene ese mismo carácter.

ECUADOR CELEBRARA EL 24 DE JULIO DE 1937 LA FIESTA DEL LIBRO BOLIVARIANO

Convocó la Sociedad Bolivariana de Quito a un concurso de autores

La Sociedad Bolivariana del Ecuador con ocasión de conmemorar el 10o. aniversario de su vida y en el anhelo de hacer trascendentales las aspiraciones que persigue, abre un concurso internacional sobre el siguiente tema:

COMO LAS REPUBLICAS BOLIVARIANAS PUEDEN CONTRIBUIR A LA REALIZACION DE LOS IDEALES DEL LIBERTADOR. —

Las bases a las cuales estará sujeto son las que se expresan:

1. — Podrán intervenir en el Concurso las personas que deseen de Panamá, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia;

2. — Los trabajos se recibirán hasta el 17 de diciembre del presente año y serán enviados por paquete postal certificado a la Secretaría de Relaciones Exteriores de la Sociedad Bolivariana del Ecuador. —Quito, Apartado Número 638;

3. — Estarán firmados con seudónimos, y en sobre cerrado aparte, se acompañará la tarjeta del autor haciendo constar al pié de su nombre el seudónimo que hubiera empleado en la obra;

4. — Los trabajos serán en prosa, escritos a máquina, (doble renglón) y su extensión no excederá de 600 páginas en octavo mayor;

5. — El Jurado Calificador estará formado por el Señor Presidente de la Sociedad Bolivariana del Ecuador, quien lo presidirá; un Delegado por la Academia Nacional de la Historia; un Representantes por la Academia de la Lengua; un Delegado por la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Central del Ecuador; y un Representante nombrado en común por los Señores Ministros Diplomáticos de las Repúblicas Bolivarianas acreditados en el Ecuador. — Actuará como Secretario del Jurado Calificador, el de Relaciones Exteriores de la Sociedad Bolivariana del Ecuador;

6. — Para los mejores trabajos se concederán tres premios; el juzgado como acreedor al primer lugar, obtendrán para su autor la concesión de la Medalla-Insignia y el Diploma correspondiente que lo acredite como Socio Honorario de la Institución: al que le siguiere en mérito se le otorgará una Medalla de Oro, concedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador; y el tercero, será galardonado con un premio especial concedido por el Señor Presidente de la Sociedad Bolivariana del Ecuador;

7. — Si el Jurado Calificador lo juzga conveniente y meritorio, la Sociedad Bolivariana del Ecuador editará por su cuenta la obra premiada, repartiéndose por igualdad con el autor la cantidad de volúmenes impresos;

8. — El veredicto se la dará a conocer en acto solemne y público, tan pronto como emita su dictamen el Jurado Calificador, que en ningún caso podrá exceder de 120 días a contar de la última fecha de recepción de los trabajos; y

9. — Con motivo de la premiación de los trabajos, la Sociedad Bolivariana del Ecuador celebrará el 24 de Julio del año próximo la fiesta del LIBRO BOLIVARIANO dedicada a rendir homenaje a los triunfadores.

Expedido en la Sala de Sesiones en Quito, a 16 de junio de 1936.

EL PRESIDENTE. — (Fdo). — General Angel I. Chiriboga N.

EL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES. — (Fdo). Alfonso Mora Bowen. —

La Política y los Políticos

EL DERECHO

En la vida ordinaria se vino insistiendo mucho acerca de una evidente relajación en las formas jurídicas como normas sustantivas del proceso social y político y hasta tomó carta de ciudadanía un sentimiento de menosprecio para los juristas, que por vocación invocan el precepto claro e intergiversable de la ley, oponiendo al hecho victorioso la eficacia virtual y perdurable de lo jurídico.

En los momentos de honda transformación social o política, como este que vivimos, las manifestaciones, demostrativas del poco o ningún aprecio que por las leyes se tiene, asumen contornos más graves. Y sin embargo de todo ello ¿qué alcance tiene el hecho de que un gobierno de facto invoca el derecho y hasta llega a citar leyes para respaldar la obligatoriedad o la eficacia de sus decretos y resoluciones? Hay, no se puede negar ésto, un recóndito acatamiento a las normas jurídicas que en lo superficial se execra o vilipendia.

¡Un abogado! La palabra es un modo peyorativo para expresar el desdén que se siente por la ley y por aquellos funcionarios o profesionales que deben aplicarla. Y como se ve, hay en esta postura, algo infatuada y presuntuosa, una fingida despreocupación por lo ilícito, no obstante que cada día, para todo asunto, se viene aplicando las mismas leyes que se finge menospreciar.

Buena prueba de todo esto que decimos es que las revoluciones se han cuidado mucho de organizar los cuerpos deliberantes, con mayoría adicta, a fin de obtener las leyes que necesitan para asentar su obra, poniéndola al abrigo de sorpresas de hecho. Todos muestran un estudiado desdén público por el derecho, pero también autoridades y pueblo, sienten esa profunda necesidad de definir su divergencia o deslindar sus prerrogativas merced a la ley vigente. Hay en lo más recóndito de la vivencia revolucionaria un anhelo de respaldar jurídicamente las impaciencias y los planes que apareja la acción nueva, en modos y normas de derecho, pese a la alegre ligereza con que todos parecen despreocuparse de esas normas invariables.

Esta sugerencia nos lleva lógicamente a una conclusión: cuanto el gobierno revolucionario meramente ejecutivo, haga o se proponga realizar, especialmente en los planes y proyectos de orden impositivo o hacendario, sin mencionar siquiera la política exterior que es capitulo aparte, tendrá un carácter provisional y precario, sujeto a la ratificación de una asamblea legislativa que sancionará, con propia autoridad, las nuevas leyes de la república. Sólo entonces se podrá decir en qué sentido y en cuáles proyecciones sustanciales se ha consumado la revolución, puesto que ahora estamos recién en la peripecia inicial.

ROLAND.

ACTUALIDAD

DERECHOS POLITICOS DE LA MUJER

El programa mínimo de la Junta de Gobierno ha reconocido la necesidad de conceder derechos políticos, a la mujer que posea título facultativo, por la presunción de estar ella habilitada para constituir los poderes públicos y ejercer función política de origen electivo, u otra.

A simple título de comentario a ese punto del programa proponemos una cuestión que nos parece muy interesante: Si se ha de establecer la sindicalización obligatoria de las funciones sociales, no parece lógico olvidar a la mujer que sin ser profesional llena una misión abnegada, y en muchos casos con mayor eficacia que el hombre. ¿Qué de extraño tendría, por ejemplo, que al amparo de la sindicalización se agruparan lícitamente las mujeres casadas, solteras, viudas o divorciadas, para defender sus intereses corporativos, tocante al régimen familiar o a los derechos civiles, y proponiendo puntos o ideales que tiendan a hacer de la mujer boliviana un factor más eficiente en el progreso nacional?

La mujer profesional, que posea título universitario, tiene, en concepto del gobierno, derecho perfecto y válido para terciar en la brega por el predominio político, pero no así la otra, la más humilde, aquella que cumple su misión, silenciosa y abnegada, de madre, cuyos derechos son también incontestables, porque dicen relación con la familia que hace la sociedad organizada en grande.

Bien vista esta cuestión, la mujer, cualquiera sea su categoría, llena deberes sociales, funciones especialísimas, y ha sido, como es ahora, en todos los países, considerada en igualdad de condiciones con el hombre y nada justifica que tratándose de reformas sustanciales se haga preterición de ella y se la olvide. Eso sería relajar la eficacia del sindicato de funciones sociales y por consiguiente un gratuito ultraje a la mujer boliviana, cuya altísima función aparecería menospreciada.

El gobierno, según noticias de fuente oficial, se dispone a dictar el decreto que concederá igualdad de derechos civiles a la mujer. ¿Por qué no ampliar ese propósito, colocándolas también — sin distinciones de título universitario — a todas las que llenan un deber social, en el mismo nivel del ciudadano, con un querer y una aptitud para terciar en las enconadas luchas políticas? La ciudadanía consciente es actualmente pobrísima entre nosotros, tal como la define la ley, y recibirá de buen grado el valioso aporte de las mujeres, cuyo fino sentido de economía doméstica parece prenda segura de que ellas pudieran poner en orden la economía nacional.

El tema no es baladí y vale la pena de que los hombres de gobierno lo consideren, sin dejarse guiar por los secretos consejos del egoísmo varonil.

PARA DESVANECER RUMORES INFUNDADOS, LA PRESIDENCIA EXPIDIO UN COMUNICADO

El día de ayer circularon diversas versiones, cuya procedencia no se conoce, en sentido de haberse producido choques armados en la zona central del Chaco, entre tropas bolivianas y paraguayas.

Siendo infundadas tales versiones, anoche expidió la Secretaria de la Presidencia el siguiente

COMUNICADO OFICIAL

"Se desmiente categóricamente los rumores q' circularon durante los últimos días, en sentido de haberse producido choques de patrullas en la zona central de las actuales líneas de ocupación de los ejércitos boliviano y paraguayo.

La situación es absolutamente normal en el Chaco".

La Paz, 22 de julio de 1936.
SECRETARIA PRIVADA DE LA REPUBLICA

Los próximos festejos patrios de agosto han de tener carácter enteramente nacionalista

ECOS

Tunel transatlántico.—

Bernhard Kellermann ha escrito, hace años, un libro con este título, novela en la que en el subfondo del oceano realiza la imaginación del autor la audaz unión de Europa con Norte América.

En un tubo de más de tres mil millas, los trenes corren a fantástica velocidad, superando la imaginación del novelista. Una compañía inglesa de cine ha de rodar este año este film maravilloso, que costará dos millones de dólares.

No se diga que esos dineros serán echados al agua, porque el tunel, perforado de un continente a otro, será de aquellos que dejan recuerdo en la imaginación del espectador.

SUCESOS

Marcelina Tejada, Nicolas Aruquipa, Ruperto Aruquipa y Serafín Aparicio según el parte policiario, han sido sometidos a arresto en los calabozos de la División de Investigaciones, a raíz de haber sido conducidos por el delito de lesiones a Brigida Ulloa, María Quisbert, Alcoira Quisbert y por el delito de seducción a una menor respectivamente.—

En la batida de rateros que se ha realizado anoche, los agentes de la División de Investigaciones han logrado detener a los siguientes maleantes: — Miguel Gutierrez, Agustín Quispe, Juan Llanos y Hugo Sanjines. Guardarán detención mientras esclarezcan varios atentados a la propiedad cometidos últimamente.—

Adela de Muñoz denunció la desaparición de la menor Victoriana Cahuana de 12 años de edad; Jose Ticona por la desaparición de su hija María Ticona de 17 años de edad; Ramon San Martin por su hijo Tomás Luna, de .4 años. Los denunciantes han solicitado colaboración a la Policia para dar con el paradero de los desaparecidos.—

Dos rateros atentaron contra la vida de Juana Poma, en circunstancias que ésta se recogia a su domicilio situado en la región de Chijini. La intención de los maleantes N. Escobar y Dorotea N., fué de asaltarle la suma de Bs. 250.—, para cuyo objetivo la hirieron en la mano con arma cortante.—

Activamente en la Policia de Mercados se viene distribuyendo papas y manteca a precios de Bs. 32,30 y 28 la carga 1a. 2a. y 3a. clase. Manteca se vende a Bs. 2.30 libra, se expende igualmente chuño y ocas por medias y cuartas cargas. Agentes de dicha repartición se encargan de la venta directa al público.—

La Prefectura prepara un extenso programa

Ayer a las 17, en el local de la Prefectura, hubo una reunión de periodistas, a iniciativa del Tcnl. Alfredo Santalla E., con objeto de tomar acuerdos acerca del programa a desarrollarse durante las fiestas patrias de agosto próximo.

TENDRAN UN CARACTER DE AMPLIO NACIONALISMO

Después de diversas opiniones, se resolvió que los actos a realizarse en Agosto tendrán un significado enteramente nacionalista, y que para el mejor éxito de estos actos deberán concurrir a ellos la ciudadanía en masa.

En principio se resolvió invitar a connotados hombres de la localidad, sin distinción de partidos políticos, con objeto de que inicien una amplia propaganda de robustecimiento nacional entre todos los departamentos de la República, propaganda que la verificaran desde las estaciones de radio "Illimani" y "Costas". Luego, estas dos estaciones deberán preparar amplios programas para el día mismo del aniversario patrio.

DESFILE DE GRANDES PROPORCIONES

Entre otros puntos se trató el referente al desfile escolar, al q' deberán concurrir, obligatoriamente, todos los establecimientos de la localidad: universitarios, colegios de secundaria y primaria, tanto fiscales como municipales e institutos particulares. Este se realizará el 5 en la mañana.

Habrá un desfile que promete alcanzar grandes proporciones, y al que deben concurrir todas las colectividades de la localidad, ya sean sindicales, gremiales, sociedades de ex-combatientes y ex-prisioneros y de toda índole. Este se realizaría el 7 en la mañana, debiendo partir de la Avenida Montes, para llegar a la Avenida 16 de Julio, donde se levantaría un túmulo, en homenaje al "Soldado muerto en el Chaco". Por las proporciones extra ordinarias de este desfile y por el carácter obligatorio que debe dar la prefectura para la concurrencia anticipamos que alcanzará un grandioso éxito.

EL HOGAR DE LOS PERIODISTAS

Entre los diversos números consignados en el proyecto del programa a realizarse figura la inauguración del "Hogar de Periodistas", cuya creación viene cristalizándose en una realidad, gracias a los esfuerzos que desarrollan en éste sentido los miembros de la directiva de la "Asociación de Periodistas", quienes han encontrado toda colaboración de parte de las autoridades del país.

EDICIONES EXTRAORDINARIAS

Todos los órganos de prensa de la localidad tienen resuelto lanzar ediciones extraordinarias, conmemorando el aniversario patrio. Este esfuerzo de las empresas editoriales ha de dar una idea completa de las actividades nacionales, demostrando, al mismo tiempo, el grado de adelanto alcanzado por las industrias gráficas del país.

CAMPEONATO NACIONAL DE FUTBOL

Por su parte las entidades deportivas han resuelto contribuir a los festejos del aniversario patrio, con la realización del campeonato nacional de fútbol que se llevará a cabo en esta ciudad. Las gestiones que se han venido verificando en éste sentido han encontrado algunos obstáculos, los mismos que con la cooperación de las autoridades nacionales se espera que serán salvados eficazmente.

HOY HABRA OTRA REUNION

Para hoy a las 15 horas, han sido citados nuevamente los periodistàs a la prefectura, para continuar tratando estos importantes asuntos.

El Gobierno se interesa por el progreso edilicio de la ciudad

LOS MUNICIPIOS PODRAN VENDER SUS DISPONIBILIDADES PROVENIENTES LA EXPORTACION DE CUEROS, LIBREMENTE

EL CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 6 de febrero del año en curso, al autorizar a los Concejos Municipales la exportación directa de los cueros de su propiedad, en virtud de las ordenanzas de la corambre, dispone, en su artículo 6o., que el excedente de divisas extranjeras, despues de cubiertas las necesidades de los servicios a su cargo, deberá ser entregado al Banco Central de Bolivia, al tipo de cambio de exportación;

Que habiéndose suprimido el cambio de exportación, en virtud del Decreto Supremo de 31 de marzo del año en curso, que establece el cambio único de Bs. 50.00 por libra esterlina y autoriza a transacciones de divisas en mercado libre, la disposición del citado artículo 6o. del Decreto Supremo de 6 de febrero de 1936, resulta inaplicable;

Que es necesario procurar mayores ingresos a las Municipalidades, para la mejor atención de los servicios a su cargo:

DECRETA:

Artículo único. — Autorízase a los Concejos y Juntas Municipales para vender, por intermedio del Banco Central de Bolivia y con intervención de las Juntas de Control de Cambios, al precio de mercado libre y con destino a la importación de mercaderías de uso indispensable, las disponibilidades en moneda extranjera proveniente de la exportación de cueros, después de llenadas las necesidades a que se refiere el artículo 4o. del Decreto Supremo de 6 de febrero del año en curso.

El miembro de la Junta de Gobierno en el despacho de hacienda, queda encargado de la Ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 21 días del mes de julio de 1936 años.

DEBE APRESURARSE EL FALLO DEL JURY CALIFICADOR DE LOS PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CLUB DE LA PAZ

Tenemos conocimiento que habiendo fenecido el plazo del concurso auspiciado por el Club de La Paz, con objeto de que se presenten proyectos para la construcción de este importante edificio, han sido numerosos los ingenieros que intervinieron en este certamen.—

En este sentido es de esperar que el jury calificador de este concurso apresure la calificación de los proyectos que se encuentran en su poder. Desde luego adelantamos que posiblemente el proyecto presentado bajo el pseudonomo de "El gato negro", sea el que obtenga el primer puesto, por reunir todas las condiciones planteadas por el Comité y ser una obra de grandes proporciones y ajustada a todas las necesidades del Club. En resumen esta obra ha sido proyectada como una de las mas monumentales tanto por su estilo como por sus disposiciones.

Con el fin de apresurar la iniciación de este trabajo, el jury debe apresurarse a dictar su fallo, en la brevedad posible.—

REINA INTENSO PANICO EN GIBRALTAR

Gibraltar, 22 (UP). — En La Línea reina intenso pánico a consecuencia del bombardeo aéreo de las escuadrillas leales. 15.000 españoles se han refugiado en Gibraltar.

EXTRAVIO DOCUMENTOS DE DESMOVILIZACION

Ha estado en nuestra redacción el señor Justino Vertiz Blanco, quien expresa haber extraviado su libreta de desmovilización, rogando por nuestro intermedio a la persona que la hubiera encontrado se sirva devolverla a su bufete de la calle Yanacocha No. 336, segundo piso, o en la administración de este diario.

LO CURIOSO DEL MUNDO

NO SE PUEDE DECIR QUE LOS INDIOS ERAN EXPERTOS CON EL ARCO Y LA FLECHA

EL HIERRO ES MAS DIFICIL DE HALLAR QUE LOS DIAMANTES Y EL ORO

LAS ABEJAS PUEDEN LIBAR EN MAS DE DOS MIL CLASES DE PLANTAS EN E.U.

Cablegramas

CONTINUA LA HUELGA EN MEXICO

México, 22 (UP). — Durante 11 horas conferenciaron los representantes de los obreros huelguistas de la empresa de luz y fuerza, y los representantes del directorio de la compañía, sin que hubieran logrado llegar a un acuerdo para solucionar el movimiento.

El día de mañana tendrá lugar una nueva reunión con la presencia de los representantes del gobierno.

CONDECORARON A ENRIQUE FINOT

Wáshington, 21 (UP). — En una sencilla ceremonia, el embajador de Chile señor Trucco hizo entrega al canciller de Bolivia señor Enrique Finot, de las insignias de la condecoración Al Mérito, en el grado de Gran Oficial. Con éste motivo se cambiaron cordiales discursos entre ambos diplomáticos y enseguida el señor Trucco ofreció un almuerzo en honor del señor Finot.

HABRIA DIMITIDO EL GABINETE ESPAÑOL

Lisboa, 22 (UP). — El Radio Club Portugués, recibió a las 15.15 de hoy, un despacho no confirmado manifestando que el "gabinete de Madrid había dimitido y que se había organizado una junta revolucionaria".

Los informantes no anunciaron la procedencia de ésta noticia".

CONCEDEN LA AMNISTIA POLITICA EN VIENA

Viena, 22 (UP). — El gobierno expidió un comunicado informando que otorgaba amplia amnistia a todos los detenidos políticos.

Perseverancia en el esfuerzo

En los últimos días, y con ocasión del aniversario departamental, el gobierno ha trasparentado su deseo de interesarse por el progreso de esta ciudad. A ese fin ha dictado el decreto que autoriza el empréstito destinado a los trabajos de una avenida que rematará en Calacoto.

Luego se preocupa de la pavimentación y de los defensivos del río y finalmente ha hecho conocer su pensamiento de lo que corresponde continuar el trabajo del Mercado Central, en la forma como ha sido proyectado el edificio monumental. Todo ello revela que el ejecutivo tiene la mejor disposición de ánimo para propulsar esas obras tan indispensables.

LO URGENTE

En esto hay una gradación de urgencia que deseamos remarcar. Lo primero que nos falta es servicio de agua verdaderamente potable.

Luego es preciso acometer la obra del pavimento definitivo, de asfalto o de hormigón.

Se requiere un buen servicio de recolección de basuras y cremación de las mismas.

Desea el público que se prosiga la construcción del mercado central y se inicie el de seccionales.

Los defensivos del río tienen una importancia excepcional, porque la seguridad de las zonas de Sopocachi y Miraflores depende de esa obra.

Involucrada en ella está la cuestión de la apertura de una gran avenida, verdaderamente central, que se sitúe sobre los aires del río que al efecto sería cubierto, mediante un sistema de tubos de concreto.

Tales son las obras de importancia que la ciudad requiere por el momento.

COORDINACION

La capacidad del departamento y de la ciudad es suficiente para financiar tales obras. Falta hace que gobierno, prefectura y municipio coordinen su esfuerzo y perseveren en el intento, realizando sus magníficos proyectos.

AUMENTO EL PRECIO DE LOS POSTES Y ARBOLES ORNAMENTALES

En vista de la frecuencia con que los conductores de vehículos u otras personas destruyen los postes, bancas y árboles ornamentales de las vías públicas, la Intervención Municipal ha expedido una resolución, determinando que los autores de esas destrucciones, pagarán, además de la multa máxima, las siguientes sumas, en compensación de los daños ocasionados: Por cada poste, Bs. 600.—; por banca Bs. 400.—; y por cada árbol Bs. 400.—

CITACIONES

LEGION DE EX-COMBATIENTES NACIONAL SOCIALISTA.

El Gran Consejo, nos insinúa convocar con carácter urgente al Comité de Vinculación, el día de hoy a horas 18 en el local de la Secretaría General: Calle Yanacocha No. 253.

Por tratarse asuntos de vital interes para los componentes del Comité se recomienda puntual asistencia.

ASOCIACION DE EX-PRISIONEROS.—

Se convoca con carácter urgentución, a la Asamblea, que se llete, a los miembros de dicha instivará a cabo, el día jueves 23 del presente mes, a hs. 17.30 en el local del Colegio Nacional Ayacucho, con objeto de renovar su Directorio y tratar asuntos de gran importancia.

Se recomienda puntual asistencia a los miembros del Cuerpo deliberante

NOTICIAS

Esta noche la Brigada de Boy Scouts Maximiliano Paredes ofrecerá en el Teatro Municipal una función de gala en honor de los Scouts de la Brigada Zilveti, de Tarija. Para este acto han sido invitados distinguidos elementos del ramo educacional y otras autoridades.—

Numerosos son los infractores de la ley seca dominical que los agentes de la Policía Municipal han logrado identificar. Entre los sancionados de ayer figuran los siguientes: Félix Chumacero, Petronila B. de Salazar, Quinta Terrazas, Sócrates Ramos, Manuela Mendoza y otros. Por este concepto se recaudó Bs. 55 en multas.—

El día de ayer alcanzó a 12 los cadáveres inhumados. Según los certificados médicos la mayor parte a causa de bronconeumonia y variolosis. La Policia Urbana además expidió los anteriores boletos previa comprobación del estado de pobreza de cada uno de los solicitantes.—

El Directorio del Centro de Amigos del Santuario de Copacabana, ha ingresado a un periodo de actividad. Según el nuevo programa de labores ensancharán varias vías urbanas contribuirán a la construcción de edificios nuevos, propician también la apertura de la Avenida del muelle a la Península, con autorización adecuada.—

La misma entidad ha preparado un programa para las proximas fiestas Patrias y celebrando la festividad de la Imagen que se venera en qual importante santuario. El Presidente del Centro, Fray Daniel Ortiz R., verifica trabajos de suma importancia en diferentes secciones del templo y de la casa conventual.—



El impuesto sobre la renta refunde todas las cargas tributarias en un solo gravámen

EL DECRETO EXPEDIDO AYER ESTA BASADO EN LAS NUEVAS OBLIGACIONES Y NECESIDADES DEL ESTADO. — POR LA DESVALORIZACION DE LA MONEDA. — EL IMPUESTO RECAERA PRINCIPALMENTE SOBRE LAS GRANDES RENTAS. —

El Ejecutivo expidió el siguiente Decreto Supremo:

Considerando: que las nuevas obligaciones y necesidades del Estado, derivadas de la pasada campaña y de la desvalorización monetaria, hacen indispensable el reajuste del régimen tributario, procurando un mayor rendimiento de los recursos fiscales, a fin de regularizar la actual situación presupuestaria cuyo desequilibrio afecta a la economía general del país;

Que, entre otras, la vigente ley del impuesto a la renta, de 3 de mayo de 1928 adolece de deficiencias evidenciadas en su aplicación, que es preciso subsanar, conformando sus disposiciones a las modalidades de nuestro medio y distribuyendo más equitativa y proporcionalmente sus tasas de modo que el impuesto incida preferentemente sobre grandes rentas, de acuerdo a la capacidad de prestación del contribuyente;

Que por otra parte, es conveniente unificar las cargas tributarias, refundiendo en un solo gravamen todos aquellos que corresponden a un mismo concepto, ya que la pluralidad hoy existente, entraba su aplicación y cumplimiento;

Decreta:

DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SERVICIOS PERSONALES

Tasa del impuesto

Artículo 1o.— El impuesto que grava la renta proveniente de servicios personales, a que se refieren los artículos 3o. y 6o. de la ley de 3 de mayo de 1928 se cobrará y liquidará sobre el monto total de la misma, como impuesto único, conforme a la siguiente escala:

Bs. 1.199.—

RENTA ANUAL

Para Bs.	Hasta Bs.	Impuesto fijo de Bs.	Más sobre todo excedente	
1.199.—		Libre		
1.200.—	Bs. 2.400.—	1%		
2.400.—	3.600.—	Bs. 24.—	2.400.—	2 o|o
3.600.—	4.800.—	48.—	3.600.—	3
4.800.—	6.000.—	84.—	4.800.—	4
6.000.—	7.200.—	132.—	6.000.—	5
7.200.—	8400.—	192.—	7.200.—	6
8.400.—	9.600.—	264.—	8.400.—	7
9.600.—	10.800.—	348.—	9.600.—	8
10.800.—	12.000.—	444.—	10.800.—	9
12.000.—	14.400.—	552.—	12.000.—	10
14.400.—	16.800.—	792.—	14.400.—	11
16.800.—	20.400.—	1.056.—	16.800.—	12
20.400.—	24.000.—	1.488.—	20.400.—	13
24.000.—	30.000.—	1.956.—	24.000.—	14
30.000.—	adelante	2.796.—	30.000.—	15

RENTA MENSUAL

Para Bs.	Hasta Bs.	Impuesto fijo de Bs.	Más sobre todo excedente	
Bs. 99.—		Libre		
100.—	Bs. 200.—	1 o|o		
200.—	300.—	2.—	200.—	2
300.—	400.—	4.—	300.—	3
400.—	500.—	7.—	400.—	4
500.—	600.—	11.—	500.—	5
600	700.—	16.—	600.—	6
700.—	800.—	22.—	700.—	7
800.—	900.—	29.—	800.—	8
900.—	1.000.—	37.—	900.—	9
1.000.—	1.200.—	46.—	1.000.—	10
1.200.—	1.400.—	66.—	1.200.—	11
1.400.—	1.700—	88.—	1.400.—	12
1.700.—	2.000.—	124.—	1.700.—	13
2.000.—	2.500.—	163.—	2.000.—	14
2.500.—	adelante	233.—	2.500.—	15

RECARGOS Y DEDUCCIONES

Artículo 2o.— Los contribuyentes solteros pagarán el impuesto anterior, con más un recargo del 15 por ciento.

Artículo 3o.— Los contribuyentes padres de familia deducirán del monto anual de su renta, por sus hijos menores de edad que se encuentren bajo su amparo y protección, las siguientes sumas:

Bs. 300.— por un hijo;
Bs. 500.— por dos hijos;
Bs. 700.— por tres hijos.

Y así sucesivamente a razón de Bs. 200.— por cada hijo.

Artículo 4o.— Para acreditar el estado civil del contribuyente, solo se admitirá la certificación otorgada por el Oficial del Matrimonio Civil, que deberá acompañarse a la declaración de renta.

Las declaraciones a que se refiere el artículo 3o., se acordarán únicamente en vista del respectivo certificado de natalidad, expedido por autoridad competente.

En los casos de divorcio, la obligación tributaria se calificará en vista de las condiciones establecidas en la sentencia definitiva.

HONORARIOS PROFESIONALES Y SUELDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Artículo 5o.— Las rentas provenientes del ejercicio de profesiones liberales tributarán sobre la base de un mínimum imponible, cuya calificación se hará por las reparticiones encargadas del control y aplicación de este impuesto, de acuerdo a los padrones municipales respectivos, u otros medios de información.

Artículo 6o.— En tratándose de sueldos fijados en moneda extranjera el pago del impuesto se efectuará en dicha moneda extranjera, a base de la tasa o porcentaje de imposición que corresponda a su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio oficial.

DEL IMPUESTO SOBRE UTILIDADES

Tasa del impuesto

Artículo 7o.— Elévase al 12 o|o la tasa del impuesto que grava la renta proveniente de la inversión del capital, de 3 de mayo de 1928 y 2o. de la ley de que tratan los artículos 14 de la ley adicional de la misma fecha.

UTILIDADES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Artículo 8o.— En sustitución del impuesto sobre dividendos servidos por sociedades anónimas, a que se refieren los artículos 14, 18, y 20 de la ley de 3 de mayo de 1928, establécese al del 12 o|o sobre las utilidades líquidas de dichas sociedades anónimas.

En consecuencia, las sociedades anónimas quedan sujetas a las mismas formalidades y disposiciones que rigen para las empresas y negocios cuyo capital no está dividido en acciones, en cuanto a la facción de balances, declaraciones de renta, forma y término para el pago del impuesto, etc.

Para el cómputo y aplicación del impuesto, se entenderá por utilidad líquida de las sociedades anónimas, el monto de sus ingresos, menos los gastos y castigos autorizados por las disposiciones vigentes, sin incluir ningún género de reservas.

UTILIDADES DE AGENCIAS O FIRMAS EXTRANJERAS

Artículo 9o.— Para la determinación de la utilidad imponible de representaciones, sucursales y agencias de firmas o negocios del extranjero, solo se considerarán las deducciones correspondientes a gastos y castigos efectuados en el país, en relación al movimiento de los negocios u operaciones realizados en Bolivia, no siendo admisible descuento alguno por concepto de gastos en el extranjero.

INSCRIPCION

Artículo 10.— Toda persona, empresa, compañía o entidad que ejerza en el país actividades comerciales o industriales en general, está obligada a inscribirse en las Oficinas de Impuestos Internos del respectivo distrito donde tuviere establecido su domicilio, y a presentar sus balances y declaraciones de renta, en la forma y términos que determinan las disposiciones vigentes.

DIVIDENDOS MINEROS Y RENTA DE BIENES INMUEBLES

Artículo 11.— Deróganse los incisos c) f) y h) del art. 16 de la citada ley de 3 de mayo de 1928, que exime del impuesto estatuído por el artículo 14 a los dividendos pagados (o por pagar) por compañías mineras, a las ganancias derivadas de la explotación agrícola y a la renta proveniente de la propiedad urbana: rentas que quedan sujetas a la siguiente tributación:

A) 10 o|o sobre los dividendos distribuídos por compañías mineras. El pago del impuestos se hará en la misma moneda en que se hubiesen servido los dividendos.

B) 8 o|o sobre la renta de la propiedad urbana.

c) 6 o|o sobre las utilidades de la industria agrícola.

Artículo 12.— Para los fines de la distribución de la propiedad rústica y urbana, se tomará como utilidad mínima imponible el 4 o|o del valor venal, para la propiedad urbana, y el 3 o|o para la propiedad rústica.

Hasta tanto se practique la nueva catastración de la propiedad, se entenderá por valor venal el precio de la última transferencia a partir del año 1932, o el duplo de su avaluación catastral, en caso de no haber sido objeto de transferencia a título oneroso de posterioridad a dicho año.

Tratándose de nuevas edificaciones urbanas, construídas a partir de 1932, regirá la estimación catastral que les hubiera correspondido, sin recargo alguno.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL CAPITAL MOVIBLE

Artículo 13.— Grávase con el impuesto del 15 o|o las rentas provenientes del capital movible.

Artículo 14.— Se considera rentas del capital movible las que provienen de toda operación de crédito, siendo las principales las siguientes:

a) Intereses de letras hipotecarias y bonos emitidos por cualquier Banco, Compañía, Corporación o Asociación radicados en el país o que constituyan pruebas de deuda de cualquier clase, de tales Bancos, Compañías, Corporaciones o Asociaciones concernientes a sus propiedades o negocios en Bolivia, aunque se pague a entidades o personas residentes en el extranjero.

b) Intereses de bonos de la deuda pública del Estado, de los departamentos o las municipalidades, salvo los casos de exención legal expresa.

c) Los intereses, comisiones, etc' provenientes de préstamos de cualquier clase, de cuentas de depósitos y operaciones de crédito en general;

d) Los intereses, comisiones y recargos que se originan por la parte de precio debida, en los contratos de compra-venta.

e) El lucro cesante que se reconoce en los contratos de compra-venta y transferencia, en la cancelación de obligaciones y en la rescisión de operaciones de crédito.

f) La renta o beneficios derivados de contratos de préstamo anticrético.

g) Los réditos de censos consignativos y capellanías.

h) Los premios, primas, regalías y retribuciones de cualquier clase provenientes de la explotación, por persona distinta del titular, de patentes de invención y marcas de fábrica.

Artículo 15.— Este impuesto recaerá sobre todas las rentas provenientes de operaciones de crédito hechas en el extranjero y que sean percibidas por personas naturales o jurídicas, domiciliadas en Bolivia. Asimismo, recaerá sobre todas las rentas que produzcan las operaciones de crédito realizadas en Bolivia y que sean percibidas por cualquier persona natural o jurídica, domiciliada o residente en el extranjero. Quedan comprendidas entre las últimas rentas y, por tanto, sujetas al gravamen, las que provienen de operaciones de crédito que se efectúen y paguen en el extranjero, pero que tengan su origen en negocios realizados en Bolivia.

Artículo 16.— El impuesto a la renta del capital movible grava al acreedor o beneficiario, sin perjuicio de las obligaciones que incumben a los agentes de retención, siendo nulo todo pacto o convenio en contrario.

Artículo 17.— En los casos en que no se establezca interés, o el estipulado corresponda a un tipo inferior al 16 o|o anual, se tomará como beneficio sujeto a gravamen, la diferencia que se pague de más sobre el importe recibido, siempre que no fuera inferior al interés legal. En todos los demás casos, se tomará la tasa legal como interés mínimo imponible.

Artículo 18.— El impuesto sobre la renta del capital movible es exigible el momento en que dicha renta se pague, se consolide en nuevo documento u operación, se extinga, se abone o cargue en cuenta, o simplemente se contabilice en cualquier forma.

Artículo 19.— Las rentas del capital movible tributarán en la misma moneda en que se paguen o abonen.

Artículo 20.— Toda operación de crédito, con excepción de las correspondientes a los Bancos establecidos en el país, deberá ser registrada en las Oficinas de Impuestos Internos en el término de 60 días de la fecha, como requisito indispensable para su validez legal. Las operaciones de crédito que se efectúen en el futuro, deberán, así mismo, ser previamente inscritas.

No tendrá valor legal, no podrá ser protestado y no será aceptado en juicio, ni como prueba ni como causa de obligación, bajo responsabilidad de los funcionarios respectivos, ningún documento que corresponda a una operación de crédito que no hubiera llenado el requisito de su inscripción en las condiciones indicadas.

DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO

Artículo 21.— El impuesto global complementario se liquidará y cobrará conforme a la siguiente escala:

Para Bs.	Hasta Bs.	Impuesto fijo de Bs.	Más sobre todo excedente	
Bs. 29.999.—		Libre		
30.000.—	40.000.—			1 o|o
40.000.—	50.000.—	100.—	40.000.—	2 o|o
50.000.—	60.000.—	300.—	50.000.—	3 o|o
60.000.—	70.000.—	600.—	60.000.—	4o|o
70.000.—	80.000.—	1.000.—	70.000.—	5 o|o
80.000.—	90.000.—	1.500.—	80.000.—	6 o|o
90.000.—	100.000.—	2.100.—	90.000.—	7 o|o
100.000.—	120.000.—	2.800.—	100.000.—	8 o|o
120.000.—	140.000.—	4.400.—	120.000.—	9 o|o
140.000.—	160.000.—	6.200.—	140.000.—	10 o|o
160.000.—	180.000.—	8.200.—	160.000.—	11 o|o
180.000.—	200.000.—	10.400.—	180.000.—	12 o|o
200.000.—	240.000.—	12.800.—	200.000.—	13 o|o
240.000.—	280.000.—	18.000.—	240.000.—	14 o|o
280.000.—	320.000.—	23.600.—	280.000.—	15 o|o
320.000.—	360.000.—	29.600.—	320.000.—	16 o|o
360.000.—	400.000.—	36.000.—	360.000.—	17 o|o
400.000.—	450.000.—	42.800.—	400.000.—	18 o|o
450.000.—	500.000.—	51.800.—	450.000.—	19 o|o
500.000.—	adelante	61.300.—	500.000.—	20 o|o

Artículo 22o.— El impuesto global complementario recaerá sobre el monto total de las diferentes rentas a que se refiere el Art. 5o. de la ley adicional de 4 de mayo de 1928, incluyendo las provenientes de propiedades rústicas y urbanas, determinadas de conformidad al Art. 9o. del presente Decreto. Dicho monto global se establecerá sumando las diferentes rentas parciales, sin más deducción que el de los impuestos normales, abonados sobre dichas rentas parciales.

Artículo 23.— Todo negocio de cualquier naturaleza que sea, está en la obligación de contabilizar en forma legal sus operaciones, con sujeción a las formalidades y disposiciones vigentes.

Artículo 24.— Quedan comprendidos en la obligación de presentar declaración de rentas, para los efectos de la correspondiente tributación, los conventos y demás comunidades religiosas, las que para la aplicación del impuesto global complementario, se considerarán como personas individuales.

Artículo 25.— El mayor rendimiento proveniente de la reagravación de las tasas establecidas por los artículos 1o., 7o., 11, y 18 del presente Decreto, reemplazará, como garantía, en las obligaciones o empréstitos a que estaban afectados los impuestos suprimidos por el artículo 33 del presente Decreto.

Artículo 26.— El producto de los impuestos pagados en moneda extranjera, deberá ser entregado por las oficinas recaudadoras al Banco Central de Bolivia, por cuenta del Estado, para su abono en divisas en la respectiva cuenta del Ministerio de Hacienda, contra reembolso de su importe por dicho Banco, al tipo de cambio oficial.

SANCIONES

Artículo 27.— Todo impuesto caído en mora, sufrirá un recargo del 25 o|o a más del interés penal del 12 o|o anual, computable desde la fecha en que la obligación debió ser satisfecha hasta la de su pago.

Artículo 28.— Modifícase el inciso c) del artículo 44 de la ley de 3 de mayo de 1928, elevándose a Bs. 50.00 la multa que sanciona la omisión de presentar declaración de renta y balances, dentro de los plazos señalados por las disposiciones vigentes.

Artículo 29. — La falta de inscripción a que se refiere el artículo 10 del presente Decreto, motivará la aplicación de multas de Bs. 100.— a Bs. 1.000.— según los casos.

Artículos 30.— Ninguna repartición pública efectuará pago alguno ni dará paso a presupuesto o contratos de personas, firmas o entidades que no estuvieran al día en sus obligaciones tributarias.

RECURSOS

Artículo 31. — Las reclamaciones emergentes de notas de más cargo por concepto de impuestos a la renta, deberán interponerse dentro del término máximo de diez días de su notificación. Vencido este término la nota de cargo quedará ejecutoriada, sin lugar a recurso alguno.

Artículo 32. — El recurso de apelación contra las resoluciones de primera instancia, referentes a la aplicación del impuesto a la renta, sólo será procedente previo depósito, a orden del Tesoro Nacional, del 50 o|o del monto del adeudo fijado en la respectiva nota de cargo o liquidación. En tratándose de cantidades mayores de Bs. 20.000.—, dicho requisito podrá ser cumplido mediante inscripción hipotecaria u otra garantía real.

DEROGACIONES

Artículo 33. — Deróganse las siguientes disposiciones:—

a) La Ley de 16 de enero de 1934 que establece al impuesto del 1% pro familias movilizados:—

b) El artículo 3o. de la Ley de 30 de septiembre de 1932, relativo al recargo sobre el impuesto a la renta de servicios personales;—

c) Los artículos 5o. y 17 de la ley de 3 de mayo de 1928 relativos a las deduciones por estado civil, personas dependientes y capital invertido en los negocios; reconociéndose, para la liquidación del impuesto, únicamente las deducciones que señala el artículo 3o. del presente Decreto;—

d) Los incisos a) e) y f) del artículo 1o. de la ley de 30 de septiembre de 1932. referentes al recargo sobre el impuesto catastral y al impuesto de 1|5% sobre el capital del comercio y la industria; —

e) La última parte del artículo 5o. de la ley adicional de 3 de mayo de 1928, que exime del impuesto global complementario las rentas provenientes de bienes raíces; —

f) El artículo 4o. de la ley de 30 de septiembre de 1932, que establece el recargo del diez por ciento sobre el impuesto global complementario.—

g) Toda otra disposición contraria a las del presente Decreto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 34. — Las disposiciones del presente Decreto surtirán sus efectos desde el mes de julio en curso. para el cómputo y liquidación del impuesto sobre la renta de servicios personales y la renta del capital movible.—

La aplicación de las nuevas tasas y modificaciones referentes al impuesto sobre utilidades y al global complementario, tendrá lugar a partir del segundo semestre del corriente año. A este efecto, el cómputo de tales impuestos se practicará sobre el monto de los resultados anuales, a la tasa respectiva, tomándose el 50% del importe de la liquidación como gravámen correspondiente al semestre.—

El miembro de la Junta de Gobierno en la Cartera de Hacienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.—

CALENDARIO

COTIZACIONES

BANCO MERCANTIL

Valor de la £. en New York	5.01
Estaño al contado	190.1
Estaño a plazo	£. 187.5
Wolfram por unidad	10.3

CASA HOCHSCHILD Y Co.

Estaño al contado	£. 189.15
Estaño a plazo	187.—
Plata al contado	19 11|16
Plata a plazo	19 11|16
Plomo al contado	£. 16 1|2
Plomo a plazo	16 1|2
Zinc al contado	15 15|16
Zinc a plazo	14 3|16

DUNCAN FOX

ACCIONES

Aramayo Mines 23 chelines.	
Patiño Mines	$ 11 1|2

JULIO
JUEVES
23
S. Apolinar · Obispo

ESTADO DEL TIEMPO: (Observatorio de San Calixto)
Presión barométrica:
Máxima: 496.1
Mínima: 492.7
Temperatura a la sombra:
Máxima: 17.2
Mínima: 0.5
Media: 7.0

MOVIMIENTO DE TRENES

INTERNACIONAL A ARICA

Salida: Jueves, horas 14.
Salida: a Corocoro tren mixto.
Sabado a horas 13.
Llegada de Corocoro tren mixto.
Domingo a horas 13.

SALIDAS

Lunes: Local a Guaqui, a horas 9 F.C.G.L.P. — Mixto a Charaña, a horas 10. (F.C.A.L.P.)
Martes: A Oruro, Cochabamba y Potosí, a horas 21.30 (F.C.A.B.)
Miércoles: Local a Guaqui, horas 14. (F.C.G.L.P.)
Viernes: Internacional a Mollendo, a horas 8 y 30. (F.C.G.L.P.)
A Oruro, Cochabamba, Atocha, Villazón y Buenos Aires, a horas 9.30 (F.C.A.B.) — A Oruro, Cochabamba, Potosí ramal Antofagasta a horas 15. (F.C.A.B.)
Domingo: A Oruro, Cochabamba y Villazón a horas 14 (F.C.A.B.)

LLEGADAS

Martes: De Potosí, Cochabamba y Oruro, a horas 9.05. (F.C.A.B.). — De Charaña (mixto) a horas 17.25 (F.C.A.L.P.) — De Mollendo, a horas 21 y 30 (F.C.G.L.P.)
Miércoles: De Antofagasta, Villazón, Atocha y Oruro a horas 16 y 30. (F.C.A.B.)
Jueves: De Cochabamba y Oruro, a horas 8. (F.C.A.B.) — De Guaqui (local) horas 15. (F.C.G.L.P.)
Viernes: De Arica, a horas 18 y 10 (F.C.G.L.P.)
Sábado: De Guaqui (local), a horas 15. (F.C.G.L.P.) — De Buenos Aires, Atocha, Cochabamba, Potosí y Oruro, a horas 17 y 15.

MINISTERIO DE HACIENDA

Cotizaciones, para la segunda quincena del presente mes.

MINERALES.—
Estaño £. 184.7.3. por tonelada métrica.
Cobre £. 36.18.1 1|2, por tonelada métrica.
Plomo £. 15.7.6, por tonelada métrica.
Zinc £. 13.7.6, por tonelada métrica.
Plata £. 0.1. 7 5|8. por onza troy.
Antimonio £. 0.5.0, por unidad.
Wolfram £. 1.7.6, por unidad.
Bismuto £. 0.4.0. por libra inglesa.
Mercurio £. 12.2.6, por botella.
Azufre £. 5.12.6, por tonelada.

VEGETALES.—
Goma elástica £. 0.0.9 3|4, por libra
Gutapercha £. nominal.
Balata £. 0.1.1 1|4, por libra inglesa.
Ipecacuana £. 0.5.6, por libra inglesa.
Cascarilla £. 0.1.9, por libra inglesa.
Quina £. 0.0.8 1|2 por libra inglesa.
Castaña grande £. 1.12.0. por hectólitro.
Castaña mediana sin cotizaciones.
Castaña menuda, sin cotizaciones.

OTROS PRODUCTOS.—
Lana de alpaca £. 0.1.4 1|2. por libra inglesa.
Lana de oveja £. 0.1.5, por libra inglesa.
Lana de llama £. 0.0.10, por libra inglesa.

CORREO AEREO

EXPEDICION

Lunes: Interior: Oruro, Cochabamba, Santa Cruz y Puerto Suárez, (LAB). Exterior: Brasil, Europa, Africa, Asia y Oceanía (LAB—CONDOR). Recepción de correspondencia, hasta horas 18 del domingo.
Jueves: Exterior: Africa y Europa (Aeropostale). Recepción de correspondencia, hasta horas 18 del jueves.
Viernes: Interior: Oruro, Cochabamba Santa Cruz, (LAB). Recepción de correspondencia, hasta horas 18 del jueves.
Sábado: Exterior: Sud y Norte América (Panagra). Recepción de correspondencia, hasta horas 18 del jueves.

RECEPCION

Lunes: Interior: Santa Cruz, Cochabamba y Oruro (LAB).
Martes: Exterior: Brasil, Europa, Asia, Africa y Oceanía (LAB-CONDOR).
Viernes: Interior: Santa Cruz, Cochabamba y Oruro, (LAB). Exterior: Sud Norte América (Panagra).

BOTICAS DE TURNO

Del 19 al 25 de julio se encuentran de turno dominical y nocturno las siguientes boticas: — BOLIVIANA y FORTALEZA.

AVISO

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos del Empréstito Consolidado de 1933 que habiéndose efectuado el sorteo de los últimos cuatro semestres han salido sorteados los siguientes:

SERIE "A" DE Bs. 10.000.— c|u.

12 Bonos Números: 48 — 54 — 119 — 131 — 160 — 222 — 285 — 472 — 518 — 684 — 790 — 901 .... Bs. 120.000.—

SERIE "B" DE Bs. 5.000.— c|u.

12 Bonos Números: 1228 — 1262 — 1276 — 1419 1460 — 1462 — 1538 — 1582 — 1583 — 1591 — 1758 — 1795 .... 60.000.—

SERIE "C" DE Bs. 1.000 c|u.

43 Bonos Números: 2201 — 2260 — 2352 — 2390 2448 — 2549 — 2642 — 2678 — 2773 — 2913 — 3021 — 3164 — 3175 — 3254 — 3455 — 3536 — 3586 — 3681 — 3687 — 3725 — 3861 — 3880 — 3924 — 3975 — 4088 — 4156 — 4204 — 4340 — 4376 — 4451 — 4589 — 4614 — 4737 — 4758 — 5217 — 5300 — 5330 — 5401 — 5612 — 5669 — 5757 — 5829 — 5892 .... 43.000.—

SERIE "D" DE Bs. 500.— c|u.

24 Bonos Números: 6022 — 6032 — 6064 — 6081 — 6086 — 6087 — 6116 — 6230 — 6235 — 6530 — 6646 — 6697 — 6709 — 6922 — 6983 — 6985 — 6970 — 7318 — 7480 — 7504 — 7536 — 7641 — 7823 — 7838 .... 12.000.—

SERIE "E" DE Bs. 100.— c|u.

56 Bonos Números: 8026 — 8056 — 8100 — 8106 — 8108 — 8121 — 8132 — 8140 — 8145 — 8171 — 8178 — 8209 — 8239 — 8281 — 8286 — 8316 — 8332 — 8337 — 8360 — 8381 — 8392 — 8394 — 8416 — 8434 — 8458 — 8460 — 8487 — 8493 — 8534 — 8571 — 8575 — 8578 — 8626 — 8651 — 8674 — 8683 — 8704 — 8747 — 8758 — 8789 — 8830 — 8849 — 8856 — 8880 — 8908 — 8920 — 8960 — 8977 — 8983 — 9026 — 9035 — 9040 — 9058 — 9062 — 9124 — 9128 .... 5.600.—

Bs. 240.000.—

La Paz, julio 20 de 1936. BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

NOTAS SOCIALES

DIPLOMATICAS.—

—El próximo martes se realizará la recepción oficial que ofrecerá el señor don José Luis Bustamante y Rivero, ministro plenipotenciario del Perú, celebrando el aniversario de la independencia de la nación vecina.—

REUNIONES.—

En la tarde de ayer las señoritas Luz y María Esther Gainsborg Viaña, ofrecieron un coktail-paty en honor de la señorita Lily Cuenca del Solar y señor Luis Ballivián Saracho, despidiéndolos de su vida de solteros.—

La reunión se vió animadísima, notándose la concurrencia de distinguidos elementos jóvenes de nuestra sociedad.—

Notamos la presencia de las siguientes señoritas:—

Lily Cuenca del Solar — Albertina Taborga Sanjinés — Martha Alvarez Zamora — Julia Romero Alvarez García — Olga Aguirre Urquidi — Hortensia Alvarez La-Faye — Alicia Taborga Baptista — Nelly Campero Arce — Rosa Villanueva Saenz y Bethsabé Aguirre Ortega.—

—Esta tarde, a horas 18, se realizará en la confitería París la fiesta de despedida organizada por un núcleo de señoras y señoritas de la localidad en obsequio de la señorita Luz Lorini Alborta, con motivo de su próximo enlace matrimonial. Se han adherido a este agasajo las siguientes:—

Señoras: — Yola Raffo de Salmón — Cristina V. de Salmón — Teresa Iturrado de Hanhart — Teresa García de Canelas — Olga Zuazo de Patiño — Cristina Arteaga de González — Chichi Estensoro de Rico — Hortensia A. de Estensoro — Elena Salmón de Costas — Edda Lizón de Prudencio — Lucha Castillo de Kramer — Laura Pinedo de Piérola — Rosa Agramonte de Cusicanqui — Marina Lanza de Zuazo — Virginia Lanza de Ballivián — Elena Trigo de Alborta — Julia Alborta de Vacano — Lily Exeusoro de Viaña — Chela Saenz de Neve — Ernestina Saenz de Lorini — Cristina Ascarrunz de Mariaca y las señoritas: — Alicia Ascarrunz — Cristina Prudencio — Alina Pinedo — Elena Alborta — Flor Belmonte — Yolanda Granado — Maruja Carrasco — Elena Crespo Gutiérrez — Chepa Salazar — Cristina Ballivián L. — Zaida Velasco — Marina Marinovich — Pepa Saavedra y Hna. — Adela Ballivián — Bertha Elías — Angelita Bustillos — Bertha Aguirre — Maruja Iturraldo — Emma Raffo — Elena Alborta Velasco — Luz Castillo — Elsa Camacho — Betty Sanjinés — Emma Flores — Loty Paulo — Aida Carrasco — Adela del Castillo — Chela Iturri y Hna. — Nelly Villegas y Hnas.

—Como lo teníamos anunciado, ayer tarde tuvo lugar en el club de Extranjeros la fiesta de despedida en honor de la señorita Hortensia Alvarez La Faye despidiéndola de su vida de soltera. Participaron en esta reunión las señoras Aida de Méndez, Teresa de Canelas — Elena de García — Cristina de Nielsen y las señoritas: — Leonor Zamora Ostria — Emma Alvarez — Lily Cuenca — Norah Palza — Alicia Sanjinés — María Eugenia Gutiérrez — Otilia y Elena López — Nelly Campero — Berhta Alvarez — Doddy Silva — Leda Lara — Gaby Cusicanqui — Carmen Aguirre — Alicia Taborga — Virginia Aguirre — Irma y Martha Quintanilla — Elvira Limpias — Albertina Taborga — Bertha Barriga — Alicia Contreras — Yola Ormachea — Mery Larrien — Elvira Coca — Rosa Cabrera — Nelly y Rosa Salmón — Lucila Coca — Carmen Borda y Martha Alvarez.—

—Existe marcado entusiasmo por concurrir al cocktail-paty de despedida que en honor de la señorita Lily Cuenca se realizará esta tarde, a horas 18, en el club de tenis "La Paz", despidiéndola de su vida de soltera.—

—El señor Max Edelman, recordando una fecha íntima de su hijita Sara Edelmán, ofrecerá hoy en su residencia particular una fiesta en obsequio de un núcleo de sus relaciones.—

—Los entusiastas socios del Club The Strongest preparan para la noche del próximo domingo, una recepción en honor de los componentes de la Delegación chilena que nos visita y del Primer Equipo de balompié de "The Strongest", recepción que se realizará en el local de los Clubs Ferroviario y Bancario. La colonia chilena realzará este acto con su presencia. Entre otros números, el señor Esequiel Pacheco, entregará para que se conserven en la Secretaría del Club, tres hermosas copas obtenidas por "The Strongest" cuando el señor Pacheco era capitán del equipo gualdinegro.—

MATRIMONIOS.—

—Se ha formalizado el compromiso matrimonial de la señorita Mery Midovich con el señor Hugo Ballón.—

—Hoy, a horas 11 y 30, en el templo de la compañía de Jesús será bendecido el enlace matrimonial de la señorita Hortensia Alvarez La Faye con el señor Alfonso Jáuregui Cusicanqui.—

Actuarán como padrinos en la ceremonia religiosa por parte de la novia el teniente Julio Alvarez La-Faye y la Sra. Hortensia La-Faye v. de Alvarez testigos los señores Guillermo Morris, Jorge García, J. Enrique García.—

Por parte del novio el Sr. Julio Jáuregui C. y la Sra. Tomasa C. v. de Jáuregui, testigos los señores Juan Muñoz Reyes, Humberto Cuenca y Arturo Loayza, representado por el Sr. Alberto Palacios.—

En la ceremonia civil actuarán como padrinos por parte de la novia el señor René J. Alvarez y la Sra. Teresa Mendieta de Gutiérrez, testigos los Sres. Eduardo López, Eduardo del Portillo, Raúl Patiño y Coronel Walter Méndez, representado por el Sr. Jorge Gutiérrez.

Por parte del novio el Sr. Lucio del Portillo y la Sra. Pastora C. de Portillo, representado por el Sr. Juan Peron y la Sra. Elena F. de Peron, testigos los señores Carlos Crespo, Raúl Espejo, José Mendieta y Eduardo Montes.—

Madrina de velo las Sras. Graciela Mendieta de Serrano, Aida Aguirre de Méndez y Elena García de Ruiz.—

Madriña de Bouquet la Sta. Tila López K.—

Damas las señoritas Norah Palza V., Carmen Peron, Doddy Silva, Nelly Campero, Alicia Sanjinés, Emma Alvarez, Leda Lara y Bertha Alvarez.

Pajes, los niños Manolo Crespo García y Federico García Enlert.—

Padrinos de aros, el Sr. Gastón Alvarez La-Faye y la Srta. María Cusicanqui.—

RELIGIOSAS.—

—Hoy, a horas 10, se oficiará una misa en el templo de Santo Domingo en memoria del que fué señor don Félix R. Sanjinés.—

NECROLOGICAS.—

—En medio de numeroso acompañamiento fueron trasladados ayer al cementerio los restos del que fué señor Carlos Sánchez G.—

—Ayer han sido inhumados en el cementerio los restos del que fué señor César Valverdo Aguirre, cuyo deceso ha sido muy sentido en el seno de sus relaciones.—

—El día de ayer ha dejado de existir en esta ciudad el señor Francisco Flores, cuyos restos serán trasladados al Cementerio General el día de hoy a horas 16. El cortejo fúnebre partirá de la calle Potosí, esquina Loayza.—

ENFERMOS.—

—Continúa recibiendo atención médica la señora Esther Chopites de Dorado.—

—Ha experimentado alguna mejoría el estado de salud de la señora Gladys Gómez de Di Pinto Cafiero.—

—En estado de convalecencia está la señora Angélica Monje de Iturralde.—

—Sigue enferma la señorita Norah Alborta.—

—Se encuentra restablecida de sus dolencias la señora Hortensia Valle de Calderón.—

VIAJEROS.—

—Procedente de Cochabamba ha llegado el doctor Joaquín Espada.—

—De Oruro el señor Luis E. Lazarte.—

—De Cochabamba el señor Antonio Alzamora.—

—De esa misma ciudad el señor Guillermo del Castillo.—

—De Potosí el señor José Roca.—

—De Cochabamba el señor Eduardo del Portillo en compañía de su esposa la señora Betty Larrieu.—

—De Lima el señor Carlos Olivera Pease.—

—A Potosí el doctor Silverio Saravia.—

—A Oruro el señor Constantino Noya.

—A Potosí el señor Humberto Fajalde.—

—A Cochabamba el señor José Urquidi L.—

—A Oruro el señor Víctor Montaño.—

—A Trinidad el señor Gerardo Coimbra.—

LO QUE PIENSA FANNY



—No se concibe el trabajo obligatorio sin el sindicato de los novios.

La Moda al día

°Modelo de baile, con gran escote, confeccionado en organza color verde esmeralda con lunares blancos, adornado con cintas y moños de terciopelo.

A la derecha un vestido, también de soirée, en chiffon con verde mate, tiene una hechura análoga a la anterior. Está adornado con dos grandes moños de violetas artificiales.

.Ha dejado de existir el señor

ENRIQUE ZALLES

Juan María Zalles, Antonia Zalles de Cariaga y Florencia Zalles de Pando, hermanos; Rosa, Elena V. de Zalles, J. Luis Cariaga, Ramón Pando, hermanos políticos; los sobrinos, primos y demás deudos del extinto, ruegan a sus parientes y amigos se dignen concurrir a la traslación de sus restos, al Cementerio General el día jueves 23 del presente a horas 11.

El cortejo fúnebre partirá de la casa No. 44, calle Landaeta. — No circulan invitaciones.

TEATROS Y CINES

CON LLENO DESBORDANTE INAUGURO ANOCHE SU TEMPORADA CINEMATOGRAFICA EL T. MUNICIPAL

Con el estreno de la notable producción Metro Goldwyn Mayer titulada "Bajo el Cielo de Cuba" inauguró anoche su temporada cinematográfica el Teatro Municipal. Desde las primeras horas de la tarde se intensificó la demanda de localidades al extremo de que a horas 20 se habían agotado totalmente éstas, por cuya causa numerosas familias de nuestra sociedad y crecido público se vió privado de ingresar al teatro.

"Bajo el Cielo de Cuba", producción sobre la que ya nos hemos referido en crónicas anteriores ha satisfecho ampliamente al numeroso público que llenaba totalmente las localidades del Municipal, por tratarse de un film musical hablado y cantado en inglés y castellano que ha permitido apreciar las excelentes condiciones técnicas del poderoso equipo sonoro "RCA", modelo 1936, que ha sido instalado bajo la dirección del técnico señor Gerardo Conley.

La empresa en vista del éxito obtenido ha resuelto ofrecer nuevamente "Bajo el Cielo de Cuba" en la función nocturna de hoy. En matinée se pasará "Tarzán de los monos", y en tanda: "Cuesta Abajo", por Carlos Gardel.

EN AGOSTO DEBUTARA EN EL MUNICIPAL LA GRAN COMPAÑIA INFANTIL "GASSOLS"

En los primeros días del próximo mes de Agosto hará su debut en el escenario del Teatró Municipal el renombrado conjunto infantil "Gassols"; un espectáculo que por su originalidad y arte constituye la sensación teatral del momento en todo el continente. No se trata de niños prodigios, sinó de un disciplinado conjunto infantil que ofrece zarzuelas, operetas y revistas con una comprensión y dominio escénico que causa el asombro de los espectadores.

A la fecha existen en el continente americano solamente dos conjuntos teatrales infantiles, los coros de los "Niños de Viena" que actúa en Buenos Aires y la compañía "Gassols" que nos visitará como decimos más arriba en los primeros días del próximo mes.

La edad de los niños de esta compañía varía entre seis y doce años, y todos ellos toman parte en las funciones completas que se componen de conocidas operetas y zarzuelas. Ante nuestro público harán su debut con la preciosa zarzuela de don Miguel Echegaray titulada: "Los tres gorriones" y con la sincro-revista "El triunfo de la Alegría", contando con una orquesta de doce profesores.

Este conjunto infantil se compone de los hermanos Irma, Hilda, Zaida, Fernando y Carlitos Gassols, Félix Galindo, Juan Arrieta, Guillermo Ugarte, Ana Escudero y Lino Canares. Entre su repertorio figuran obras como "Los tres gorriones", "La geisha", "Molinos de Viento", "El triunfo de la Alegría", "Murallas de oro", "El país de la ilusión", "La caperucita", "La tía de Elsa", "Marianita" y "Cielo rosado".

Esta renombrada compañía se halla actuando en Santiago de Chile, de donde vendrá directamente hasta La Paz.

Oportunamente daremos mayores detalles sobre la próxima temporada de este conjunto infantil.

TEATRO MUNICIPAL

HOY JUEVES 23

Tres grandes funciones. Matinee popular a las 3.30:

TARZAN EL HOMBRE MONO

Tanda social a las 6.30, la monumental cinta completamente hablada y cantada en castellano por el inmortal Carlos Gardel:

CUESTA ABAJO

Noche a las 9.30. Gran función de gala en homenaje de la brigada de boy scouts ZILVETI de Tarija con un acto literario-musical y gran éxito de la producción Metro Goldwyn Mayer, con la simpática Lupe Vélez, el gran barítono Lawrence Tibett y el genial actor cómico Jimmy Durante:

BAJO EL CIELO DE CUBA

COOPERATIVA MILITAR, S A

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 30 del presente a horas 21 exactas en el local del Círculo Militar.

La Junta deberá tratar de los siguientes asuntos:

Balance del primer semestre.

Informe del Directorio.

Los poderes de los socios ausentes deberán ser registrados en la Gerencia hasta el día 28. El Libro de transferencias se cerrará el 23 del presente. — La Paz, 20 de Julio de 1936.

TEATRO PRINCESA

HOY JUEVES 24

Matinée familiar a las 3 y 30, la hermosa producción de amor maternal, titulada:

FRENTE AL DESTINO

Con Mady Christians, Jean Parker y Charles Bickford.

Luneta, Bs. 1.50.

En tanda y noche, la regia opereta de Paramount, titulada:

LOS JINETES DEL REY

Con Carl Brisson y Mary Ellis.

Luneta, Bs. 4.00.

Mañana en función nocturna estreno de la maravillosa producción de aventuras, un film para grandes y chicos, titulado:

LA ISLA DEL TESORO

Con Wallace Berry, Lionel Barrymore, Jackie Cooper, Lewis Stone y Otto Kruger.

El martes 28 se estrena el film de los films, EL VELO PINTADO con Greta Garbo y Herbert Marshall.

ESPECTACULOS

TEATRO MUNICIPAL

Matinée: — TARZAN DE LOS MONOS (?)
Vermouth: — CUESTA ABAJO (R)
Noche: — BAJO EL CIELO DE CUBA (R)

TEATRO PRINCESA

Matinée: — FRENTE AL DESTINO (B)
Vemouth y noche: — LOS JINETES DEL REY (B)

CINE PARIS

Vermouth y noche: — SUCEDIO UNA NOCHE (?)

CINE BOLIVAR

Vermouth: — EL BOLERO (R)
Noche: — SUENA EL CLARIN (R)

LA RAZON

Año XX || No. 5936 || Telefono 821 || Casilla No. / | La Paz, Bolivia Jueves 23 de julio de 1936 | Oficinas de Redaccion y Administracion: Colon No. 435

Los Alcances de la Política Sindical

Comunicado oficial del Ministerio del Trabajo sobre los proyectos de leyes de sindicalización

En vista de haberse registrado en la prensa local de los ultimos dias informaciones y comentarios relativos a los proyectos de leyes sindicales sustentados por el Ministerio del Trabajo, en formas a veces inexacta y tendenciosa, el representante de las clases trabajadoras en la referida cartera cree necesario hacer ante sus mandantes y ante el país, en general, las siguientes declaraciones:—

1. — Los proyectos sindicales del Ministerio comprenden: 1o. — Un Decreto-Ley, parcialmente aprobado ya por la Junta de Gobierno en su reunion del dia 20 de julio ultimo; 2o. — Un Estatuto reglamentario de dicha Ley.—

En la referida reunion del dia 20, la Junta resolvió designar una Comision formada por el Ministro del Trabajo, los doctores Jose Antonio Arce, Ricardo Anaya, Javier Paz Campero, Carlos Montenegro y el senor Julio Zuazo, (este ultimo en representacion de la Loc), para que presenten un proyecto definitivo de la parte aun no aprobada del Decreto-Ley y de todo el Estatuto. La Comision, reunida en mayoria el dia 21, en el local del Ministerio, se ha puesto ya de acuerdo sobre el texto completo del Decreto-Ley y el dia de hoy lo hará en cuanto al texto del Estatuto. Es probable, pues, que la Junta reanude la consideración de este asunto en el curso de esta semana.—

2. — La relación entre la organizacion sindical y los poderes publicos, está expresada en los siguientes articulos del Decreto-Ley ya aprobados por la Junta: —

Art. — 2o. — En el Ministerio del Trabajo, y a cargo del Departamento de Organización Sindical, quedara abierto el Registro Nacional de Sindicatos, donde se inscribirá TANTO A LOS SINDICATOS PATRONALES COMO A LOS DE TRABAJADORES en general, centralizando los datos que llevarán en detalle las oficinas regionales en los formularios que faccionará para el efecto el indicado Despacho. El carnet sindical que recabará todo poblador a tiempo de inscribirse en los registros, será uno de los requisitos esenciales para extendérsele su carta de ciudadanía. El ejercicio de los derechos que acuerda dicha carta, será reglamentado por el Estatuto Electoral.—

Art. 3o. — Los sindicatos estarán bajo la tuición y el control permanentes del Gobierno Socialista, y la organización sindical será incorporada al mecanismo del Estado COMO BASE PARA LA CONSTITUCION funcional de los poderes públicos.—

Resultan, pues, antojadizos los comentarios de prensa que, ignorantes del texto y alcances de las leyes sindicales que vienen discutiendose desde hace tiempo y en forma concienzuda, tratan de sembrar infundadas alarmas en la opinión expresando que la organización sindical cancelaria en absoluto el funcionamiento de Partidos Politicos, o legislaría en exclusivo beneficio de las organizaciones obreras, o supeditaria y hasta anularia la acción del Estado bajo la acción de los Sindicatos. Una atenta lectura de los trascritos articulos del Decreto-Ley basta para desvirtuar tan equivocadas cuanto precipitadas apreciaciones.—

3. — La reglamentación de la cuestión sindical se basa en el punto 9o. del Programa Minimo aprobado por la Junta Militar, que dice literalmente: "SINDICALIZACION O AGREMIACION OBLIGATORIAS COMO REQUISITO PARA EJERCER LOS DERECHOS DE CIUDADANIA. Los proyectos presentados por el Ministerio del Trabajo no han hecho sino ajustarse a este principio, proclamado como uno de los postulados fundamentales de la Revolucion del 17 de mayo. Resulta, pues, ostensiblemente malintencionada cierta campaña periodística que trata de presentar la politica sindical como brote de última hora y procedente de un grupo de "extremistas" que sólo existen en la imaginación de los que quieren oponerse a todo trance a la consolidación socialista de la Revolución de Mayo, gestada y sostenida por la conjunta acción de las clases trabajadoras y del Ejército Socialista representado en la actual Junta de Gobierno.—

4. — Finalmente, el Ministerio del Trabajo reitera en este comunicado su invitación a las clases trabajadoras y al público en general, a la tercera reunión ordinaria que efectuará la ANPOS en la Sala de Sesiones del Senado el jueves 23, a horas 20 (8 p.m.) en la que el Ministro explicará más detalladamente los antecedentes y alcances de la política sindical que viene desarrollando el Ministerio, en defensa de los derechos del proletariado y de los bien entendidos intereses de la Nacionalidad, amenazada por la reacción de los grupos capitalistas y por las maniobras caudillistas de los partidos tradicionales.—

La Paz, 22 de julio de 1936. —

Wáldo Alvarez, Ministro del Trabajo y Previsión Social.—

PIDEN LA INSTALACION DE UNA POLICIA SECCIONAL

Varios vecinos de Sopocachi han estado en nuestra redacción con objeto de insinuarnos que mediante nuestras columnas pidamos al Prefecto o Jefe de la Policía de Seguridad, se sirvan disponer que en aquella región se instale una Policía de Seguridad Seccional nocturna, para vigilar la seguridad de los domicilios de Sopocachi, ahora bastante amenazados por los maleantes.

Nuestros visitantes agregan que durante la jefatura del señor Víctor Zalles Guerra, se instaló una de estas reparticiones, merced a un entendimiento llegado entre éste y el Intendente de la Policía Urbana, Seccional que prestó importantes servicios en esa zona.

Es de esperar que las autoridades policiarias han de dar curso a la petición del vecindario de Sopocachi, una vez que la realizan en resguardo de la seguridad pública.

"ILLIMANI" PERIODICO DEL COLEGIO BOLIVAR CIRCULARA EN AGOSTO

En atenta nota que dirigieron ayer a esta redacción, el presidente y secretario del periódico "Illimani", señores Amado Prudencio y Jaime Sanjinés C., respectivamente, nos hacen saber que el alumnado del Colegio Nacional "Bolivar" ha organizado ese su vocero, cuyo primer número saldrá con ocasión de la fiesta cívica nacional de agosto.

Completan el personal de la directiva del periódico estudiantil los alumnos Oswaldo Salas, Administrador y Oscar Pantoja, Jefe de Redacción.

Les deseamos muchos éxitos a los presuntos colegas.

DEPORTES

Silvano Jáuregui peleará el sábado con Marcos Cerda

ARIAS Y SOLOGUREN CRUZARAN GUANTES CON LOS CHILENOS CISTERNAS Y CASTRO. SE REALIZARAN ESTOS MATCHS EN EL OLIMPIC RING

Nuevamente va ingresando el deporte del box en una etapa de efectividad y esta vez con la participación de buenos púgiles. La empresa Cerda-Ochoa, ha preparado para el dia sábado 25 de los corrientes el festival anunciado, el que tendra lugar en el Olimpic Ring.

Participarán en la contienda boxística del indicado día, los tres boxeadores chilenos que integran la delegación deportiva de "Norte América", quiénes lanzaron un reto a los boxeadores nacionales. Los tres visitantes han sido aceptados y sin duda que la tarde de box ha de ser interesante.

SOLOGUREN CON CASTRO.

El primero de los citados, es bastante conocido en los rings de la ciudad y se encuentra en buenas condiciones para enfrentar a su rival. Cactro pensamos que en ésta pelea ha de demostrar sus cualidades. El match será a cuatro rounds.

SEMI-FONDO. —

La pelea de semifondo estará a cargo del conocido e invicto en nuestros rings Ernesto Arias, con el campeón del norte chileno Guillermo Cisternas. Arias ha estado sometido a un metódico entrenamiento desde hace algún tiempo. Creemos que éste pugil desplegará todos sus conocimientos a fin de mantener su calidad de invicto.

Cisternas ha realizado también varias sesiones de entrenamiento y es posible que dé mucho que hacer al nuestro. La pelea ha sido concertada a cuatro rounds.

JAUREGUI CON CERDA. —

El plato fuerte de la tarde lo ofrecerán seguramente estos dos. Jáuregui se encuentra en magnificas condiciones y se pondrá al frente de su rival con el coraje que siempre le ha caracterizado. Tendrá por contendor a Cisternas que viene precedido de un buen cartel; ha sido campeón del norte de Chile. Ojalá este no defraude la espectativa.

La empresa nos comunica que ha de cerrarse un nuevo contrato entre los púgiles. Violeta, Carloto y Durán.

Reina en la afición especial interés por presenciar las peleas que han de sostener los boxeadores chilenos que integran el "Norte América" y que darán cumplimiento al compromiso públicamente adquirido.

LOS PRECIOS. —

Han sido fijados los siguientes precios: Ring side Bs. 4. — Preferencia, Bs. 2. — Media preferencia, Bs. 1.50. — General Bs. 1.50 y media general Bs. 0.80.

DEPORTIVAS LOCALES

★

El equipo que ha de representar a La Paz en el campeonato nacional de agosto ha de enfrentarse éste domingo al "Norte América". No sabemos si nuestros players dieron cumplimiento a la orden de concentración y entrenamiento. Esta vez nos convenceremos . . .

★

Prosiguen los trabajos en el field de basket ball q' se construye en el local cedido a LPBA en la calle Reyes Ortiz. Lo sensible es que ha habido una orden "superior" para que se clausure la puerta principal. No sabemos si es de conocimiento de la Prefectura y del Ministerio de Instrucción.

★

Esa clausura ha quitado toda perspectiva de poseer un local digno de nuestro progreso urbano. Se adoptará una puerta por el lado de la calle Don Bosco. Se reduce el local a su más triste expresión . . .

★

El amigo Beltrán que financia el campeonato nacional se estaba haciendo "ilusiones"... Lástima que no ha de ser posible que el público pague los tres pesos que se han cobrado últimamente . . . Ni la prensa ha de permitir . . .

★

Esto de elevar el valor de las entradas va resultando como el alza de precio de las lechugas que se cultivan en Miraflores... Y que han subido en un cuatrocientos por ciento su valor...

★

Al parecer el deporte está en crisis . . . no existe el entusiasmo que solía haber en tiempos anteriores al conflicto del Chaco. Nuestros deportistas están resultando niñas bonitas . . .

★

Hasta la fecha no se tiene, a excepción de los equipos de tenis, teams mas o menos designados ni en fútbol ni basket ball.

★

El dia sábado habrá un festival boxístico en el Olimpic Ring. Pelearán los tres púgiles chilenos de la delegación de "Norte América". Habrá que ver ahora la calidad de "piñas" que se han de distribuir...

★

Carloto, Violeta y Durán, están a la espectativa. Todavía no se sabe el día que han de cruzar guantes . . .

Viajó a los Yungas la Brigada "Zilveti"

Hoy en la mañana ha viajado al Chaco la Brigada "Zilveti" de Tarija, acompañada por numerosos scouts de la Brigada Max Paredes, quiénes van en viaje de paseo.

Los scouts de estas Brigadas retornarán hoy mismo a las 18 horas.

"Centro Amateuus de Box"

El Centro Amateur de Box, recientemente fundada, se encuentra a la fecha en plena actividad. Un núcleo de deportistas entusiastas integra ésta institución y se proponen intensificar ampliamente el deporte boxístico.

Con objeto de hacernos conocer con evidencia el propósito y el programa del Centro, ha visitado nuestra redacción el señor Rafael Gurruchaga, director de la nueva institución, quién nos ha manifestado que, hasta la fecha han realizado amplia labor en pro del box.

EL RING.

Siendo urgente la necesidad de dotar de un ring adecuado a éste deporte, han presentado un escrito al Consejo de Educación Física solicitando la concesión del local de la escuela Vicenta Eguino. La solicitud ha sido elevada por el Director de Educación Física al Ministerio de Instrucción, quién a su vez, con miras elevadas en lo que respecta a la difusión del deporte, ha ordenado la concesión solicitada.

De ésta manera, ha de ingresar el "Centro de Amateurs de Box" en un período de práctica y eficiente tarea. Está en estudio actualmente, la construcción de un ring en el local de la escuela Vicenta Eguino, el mismo que será inaugurado el 15 de agosto con peleas de sumo interés.

Se ha firmado ya el contrato para la pelea entre los conocidos y populares boxeadores Francisco Osorio y Manuel Guerra.

En nuestras próximas ediciones nos ocuparemos de éste asunto.

Se organiza cursos de orientación pedagógica para el elemento interino del profesorado

Estos cursos serán organizados por la Dirección General de Educación

El Ejecutivo con fecha 21 ha expedido el siguiente decreto:

Considerando:

Que es propósito del gobierno, impulsar la educación en general, creando el próximo año nuevas escuelas graduadas en las capitales de distrito y provincias, así como unitarias en las poblaciones rurales;

Que la única Escuela Normal de la República no provee de número suficiente de maestros en los planteles existentes, ni podrá hacerlo de inmediato.

Que existiendo un buen número de maestros en los planteles fiscales, que no posee título ni ha rendido exámenes de competencia, se hace indispensable proceder a una rigurosa selección en resguardo de la alta función docente y para garantizar la estabilidad en el magisterio;

Decreta:

Art. 1o.— Organízanse cursos de ORIENTACION PEDAGOGICA para el elemento interino con menos de cinco años de servicios y para todas las personas que poseyendo un título universitario desearan dedicarse a la carrera docente y CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE para los preceptores interinos con más de cinco años de servicios y menos de diez, inscritos en el Escalafón del Magisterio.

Art. 2o.— Estos cursos serán organizados por la Dirección General de Educación y se regirán a programas faccionados por la misma autoridad, colaborada por el cuerpo técnico de Jefes de Distrito, Inspectores y Directores de Escuelas Fiscales y Municipales.

Art. 3o. —Los cursos de Orientación Pedagógica funcionarán únicamente durante el presente año y los de Perfeccionamiento docente se organizarán anualmente en la misma fecha y con igual duración al señalado en el art. siguiente.

Art. 4o.— Los cursos durarán del 10 de agosto al 15 de diciembre, debiendo sujetarse a una distribución de horas compatibles con las labores escolares, fecha en la que los aspirantes rendirán exámenes, otorgándoseles certificados de Aptitud y Competencia y de Perfeccionamiento a quienes resultaren aprobados. Los títulos obtenidos darán preferencia a los cargos docentes ocupados por elementos no titulares ni normalistas.

Art. 5o.— Son condiciones para la admisión de aspirantes a los cursos de Orientación Pedagógica:

A) Certificados de buena salud, expedido por un médico, un dentista y un oculista escolares.

B) El certificado de estudios o títulos que posean.

C) Certificado de edad, los postulantes no deben tener menos de 18 años ni más de treinta.

D) Certificados de moralidad y buena conducta.

El señor Ministro de Educación queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto".

BOLIVIA TENDRA UN MODERNO SANATORIO NEURO-PSIQUIATRA

TAL ES EL PROYECTO DE LOS PP. JUANDEDIANOS

Procedentes de Sucre, acaban de llegar a nuestra capital, el Delegado Provincial de la Orden de San Juan de Dios, en Sud América, R. P. Claudio Piña acompañado de su secretario P. Juan de Dios Osorio, quienes llamados por la Junta Humanitaria para la asistencia de los enfermos del Manicomio Nacional, han llegado a un acuerdo satisfactorio por lo que su respetable Presidente, monseñor Pierini, recibió de la Junta unánimes felicitaciones.

Sabido es que los Padres Juandedianos, tuvieron a su cargo, en tiempo de la colonia, los principales hospitales de la República y en la actualidad regentan la casi totalidad de los Establecimientos Neuro-Psiquiatras de Europa (Alemania, Francia, España, Italia, etc.) siendo no pocos de sus miembros doctores en medicina y cirugía, los cuales son ayudados eficientemente en sus tareas específicas por practicantes del mismo Instituto, recibidos en las distintas Facultades de Medicina.

Varias son ya las Repúblicas Sudamericanas en que los hermanos de San Juan de Dios tienen establecidas clínicas para enfermedades nervioso-mentales y toxicomanias (alcohol, morfina, etc.) siendo la más moderna e importante la fundada en Santiago de Chile, Santa Rosa 3000 y de cuyos éxitos, reiteradamente se ha ocupado la prensa diaria y profesional.

Según nos manifiesta el Delegado Provincial de los Padres Juandedianos, es su idea el fundar en nuestra República, una Clínica Neuro-Psiquiatra, al igual que en Chile, que responda a las necesidades de los tiempos presentes y donde se puedan llevar a efecto, todos aquellos tratamientos propios de la especialidad aunque las familias respectivas tengan que llevar a sus enfermos al extranjero, cual acontece en la actualidad, por carecer la República de un establecimiento ad-hoc.

Otra muy noble y humanitaria idea que también entra en los cálculos de la Orden de San Juan de Dios, es el habilitar un Sanatorio para niños pobres y enfermos (raquíticos, escrofulosos, heredosifilíticos) donde, y previo los tratamientos respectivos, puedan ser devueltos a sus hogares y sociedad completamente rehabilitados, sin cuyo requisito, aparte de constituir una carga para la nación, arrastrarían para siempre una vida por demás triste y aflictiva.

He ahí, en síntesis, toda una vasta obra de interés nacional que los padres juandedianos proyectan realizar en nuestra Patria, y que, a no dudarlo, ha de ser auspiciada por todas las clases sociales en pro de la humanidad desvalida, y que, por nuestra parte anhelamos fervientemente sea en breve una verdadera realidad.

Las facultades de calificacación de divisas para el comercio y la industria

Con fecha 21 del presente, el Ministro de Industria y Comercio, general Arturo Guillén, ha dirigido el siguiente oficio al Presidente de la Junta de Control de Giros:

"Señor:

FACULTADES DEL DECRETO SUPREMO

Me dirijo a Ud. para indicarle la pauta sobre la facultad de calificación de divisas para el comercio y las industrias, que le ha sido concedida al Despacho de mi cargo, por los incisos d), j) y l) del Decreto Supremo de 7 del presente mes.

Desde el 1o. de agosto próximo, la Junta de Control de Giros que Ud. dignamente preside, no conocerá ni resolverá ningún asunto relativo a divisas para la industria y el comercio, que no sea en otra forma que la especificada en el presente oficio.

DIVISAS PARA EL COMERCIO

En este Ministerio se llevará a cabo la revisión en última instancia, o sea la calificación definitiva de concesiones de divisas industriales y comerciales. Al efecto la Junta de Control de Giros, elevará a este Despacho un estado semanal de las divisas a concederse al comercio para la respectiva confirmación de entrega.

DIVISAS PARA LA INDUSTRIA

En lo referente a divisas para la industria el Ministerio procederá como sigue:

a) Este Despacho recibirá todas las solicitudes de divisas para la implantación y ampliación de industrias en el país, calificando éstas tanto en lo referente a maquinarias como a materias primas, implementos y demás anexos, fijando la cantidad y cuotas en cada caso, debiendo en lo posterior, sobre ese margen, continuar atendiendo la Junta de Control de Giros, por ser de su facultad privativa.

b) En los casos en que hayan firmas o personas que tienen con anterioridad a este oficio sumas fijadas en divisas, el Ministerio ratificará, mediante revisión, los respectivos cuadros.

RECLAMOS

Cuando se desee efectuar denuncias por injusticia de concesión, rechazo infundado de solicitud, inaplicación o exceso de concesión de divisas, tanto para industria como para comercio, se autoriza a las reparticiones del Estado, y a los particulares para formular la reclamación correspondiente en forma escrita y con las pruebas que estimen convenientes, ante las Juntas Departamentales de Control de Giros, las que elevarán con informe dicha documentación a la Junta que Ud. dignamente preside para que, a su vez, sea remitida al Ministerio de Industria y Comercio, con las explicaciones que estimare convenientes.

CARACTER DE LAS RESOLUCIONES DEL MINISTERIO

Cuando el Ministerio rechace, tarje o modifique partidas en los cuadros que Ud. eleve para su visación, la Junta observará estrictamente esa determinación.

Una vez que la sección Calificación de Divisas para el comercio y la industria, que se encuentra en organización en el Ministerio de mi cargo, haya concluido la estadística de necesidades industriales y comerciales de Bolivia, conforme al Decreto Supremo de 7 del mes en curso, toda calificación de divisas para el comercio y la industria, se hará por ella reglándose por un estatuto especial que se halla en preparación, y a base de la cuota mensual que se fija para industria y comercio, deduciendo de la proporción global que antes se otorgaba sobre el monto total de disponibilidades de giros del Estado.

Para los fines de tramitación, la sección Cargos de divisas concedidas a industriales y comerciantes, que funciona bajo su dependencia, elevará un cuadro mensual de los cargos que se encuentren vencidos, a fin de que el Ministerio realice la visación respectiva.

DECRETO SUPREMO REGLAMENTARIO SOBRE TRAMITE

Anticipo a Ud. que sobre la base de los puntos anteriormente explanados, este Ministerio dictará un Decreto Supremo reglamentario sobre trámite de divisas, sólo para el comercio y la industria contemplando los recursos de apelación o revisión en su caso".